

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES
CONVOCATORIA 2010-2012**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES
CON MENCIÓN EN GOBERNANZA ENERGÉTICA**

**LA POLITICA PETROLERA EN BOLIVIA COMO INSTRUMENTO DE
GOBERNANZA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOVERNABILIDAD
CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**RODRIGO REYNALDO LÓPEZ SÁNCHEZ
ABRIL, 2013**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES
CONVOCATORIA 2010-2012**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES
CON MENCIÓN EN GOBERNANZA ENERGÉTICA**

**LA POLITICA PETROLERA EN BOLIVIA COMO INSTRUMENTO DE
GOBERNANZA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOVERNABILIDAD
CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**ASESOR DE TESIS: IVÁN NARVÁEZ
LECTORES/AS: ANITA KRAINER Y RAMIRO ROJAS**

**RODRIGO REYNALDO LÓPEZ SÁNCHEZ
ABRIL, 2013**

DEDICATORIA

A mi madre, quién nunca se cansó de enseñarme el camino

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, la maestra incansable que con el apoyo de mi familia siempre me empujaron a caminar.

A los profesores y sobre todo, a todas aquellas personas involucradas laboralmente con FLACSO, ocultos en los pasillos o invisibles en el espacio de esta institución que apoyaron mi trabajo en estos años, muchas gracias por permitir la apertura de una grata amistad.....gracias siempre.

A los panas quienes siempre fueron un buen pretexto para vagabundear.

INDICE

RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I	16
INSTRUMENTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO: GOBERNANZA ENERGÉTICA, DERECHOS INDÍGENAS Y PLURINACIONALIDAD	16
El nuevo orden institucional	18
El concepto de gobernanza	21
<i>El paradigma de la gobernanza energética</i>	24
El nuevo escenario constitucional	25
<i>El nuevo constitucionalismo planteado desde la región Andina</i>	27
El reconocimiento de los pueblos originarios	29
<i>Autonomía y autodeterminación</i>	31
<i>Un mismo camino: Extractivismo y neo-extractivismo</i>	33
La propuesta de reivindicación de los pueblos	35
<i>La descolonización como meta del cambio</i>	38
CAPÍTULO II	41
EL PAÍS Y LOS HIDROCARBUROS	41
Hacia el proceso de cambio	41
Primer pilar de cambio: La transformación social del Estado	41
Segundo pilar de cambio: el control sobre los hidrocarburos	52
<i>El extractivismo como camino en la historia</i>	54
<i>La apertura neoliberal y el periodo de inversiones</i>	56
<i>El retorno del Estado y el nuevo ciclo de los hidrocarburos</i>	56
Desencuentros del proceso de cambio y la política hidrocarburífera	59
<i>El desarrollo de las operaciones y la ausencia de inversión</i>	59
<i>Los hidrocarburos y las medidas de rescate al desarrollo del país</i>	61
Áreas protegidas dentro la agenda de desarrollo	66
<i>Reserva de la Biodiversidad, Territorio indígena y Bloque petrolero</i>	69
Conclusiones	72
LOS HIDROCARBUROS COMO NORTE DEL PROCESO DE CAMBIO	74
El inicio del proceso y la evidencia de viejas dependencias	74
Los hidrocarburos bajo el control del Estado	78

La naturaleza como campo de batalla	80
Desarrollismo, extractivismo y derechos colectivos	83
<i>Tendencias de las autonomías</i>	85
<i>Participación indígena</i>	86
<i>Gestión de la política hidrocarburífera</i>	87
Conclusiones	89
CONCLUSIÓN	89
BIBLIOGRAFIA	92
Siglas y Acrónimos	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Fechas importantes en la lucha de los pueblos indígenas originarios.....	48
Tabla No. 2 Áreas de operación petrolera periodo 2004-2010	58
Tabla No. 3. Áreas de operación reservadas para YPFB.....	62
Tabla No. 4 Reservas probadas de hidrocarburos por operador.....	79
Tabla No. 5 Reservas de hidrocarburos al 31.12.2009 (Kbep)	80
Tabla No. 6 Bloques de YPFB en áreas protegidas	84

ÍNDICE DE MAPAS Y GRÁFICOS

Mapa No. 1 Áreas naturales en el norte paceño (Madidi y Pilon Lajas).....	69
Mapa No. 2 Bloques petroleros en el norte paceño	71
Gráfica No. 1 Producción de petróleo 1937-1952	55
Gráfica No. 2. Inversión registrada sobre el sector de hidrocarburos.	61
Gráfica No. 3 Exportaciones de materias primas por categoría	65
Gráfica No. 4 Demanda de exportación de gas atendida y oferta exportable.....	66

RESUMEN

El presente trabajo analiza el efecto de la política hidrocarburífera en Bolivia durante el gobierno de Evo Morales en los dos periodos de su gobierno. Un primer periodo en el que se desarrollaron los nuevos cambios de ampliación del rol y participación de la sociedad y, un segundo periodo post-constituyente donde se puso en marcha el accionar de la política de desarrollo basada en el aprovechamiento de los hidrocarburos.

El encuentro de estos dos periodos marca la aparición de contradicciones en el proceder del propio gobierno que usa a los hidrocarburos como hilo conductor del cambio, el cual aparece tras un imaginado Estado Plurinacional cuyas bases aún no pueden ser consolidadas.

INTRODUCCIÓN

Una disculpa editorial

El presente trabajo corresponde al resultado de una investigación sobre políticas públicas e hidrocarburos en Bolivia. Al final del camino, la inexperiencia como explorador y la tentación de abrir la mirada hacia nuevas sendas me imposibilitó evitar el destino final de este trabajo. Un resultado trágico de este viaje sin retorno fue el título con el que se expone este trabajo. Actualmente, el autor declara que este trabajo debería llamarse **“La política hidrocarburífera en Bolivia ¿un proceso de cambio?”**. Al intentar proponer este cambio ya era muy tarde para corregir este error. Este viaje, a pesar de los grandes recuerdos, tal cual gran aventura, termina de forma trágica gracias a este y otros detalles. El esfuerzo por salvar los detalles fue grande, pero como a pesar de aquello aún pueden ser ofensivos para el lector.

Esperando la comprensión en su lectura sobre el trabajo de este joven investigador, agradezco el valor de intentar penetrar dentro este trabajo.

Objeto de estudio

Durante la última década del siglo pasado, en Bolivia se desarrollaron cambios profundos en los ámbitos social, cultural, económico y político, en el marco de las reformas estructurales de corte neoliberal. Frente a los resultados no satisfactorios de este ciclo neoliberal, se empezó a cuestionar este modelo de desarrollo como sus resultados.

Las crisis provocadas por el neoliberalismo en el siglo pasado, llevaron al país a un estado de convulsión e inestabilidad institucional. El desprestigio de los partidos tradicionales hizo que los distintos actores de la sociedad civil organizados en movimientos sociales llevaran adelante el ritmo de las demandas y propuestas de cambio. La entrada al poder del dirigente cocalero Evo Morales, fue apoyado por los movimientos sociales, quienes a su turno llenaron los espacios de gobierno (MAS)¹, estableciendo nuevos términos en la relación entre el Estado y la sociedad civil.

Bajo la guía de las agendas propuestas por los movimientos sociales, durante el periodo de lucha y resistencia al neoliberalismo, en la década de los años 90, se abrió un

¹ El Movimiento del Alternativa al Socialismo representa el partido de coaliciones sociales que empujaron la candidatura de Evo Morales.

nuevo ciclo dentro el país con el gobierno del MAS, que empezó a dirigir el nuevo rumbo del país. De esta manera, el desafío explícito fue el de enfrentar un periodo post-neoliberal, promover la descolonización e impulsar la refundación del Estado plurinacional.

En la mirada de avanzar hacia la construcción de un *Estado fuerte*², y poder cumplir con todos los cambios propuestos por el gobierno se visualizó como condición estratégica del desarrollo, impulsar la política hidrocarburífera, lo que significó ampliar la frontera extractiva para poder garantizar el crecimiento acelerado de los ingresos económicos del Estado.

Bolivia, tradicionalmente guió el camino de su desarrollo y crecimiento como país a partir de la extracción de recursos naturales. El siglo XX describe, en una primera etapa, un caminar a través del auge en la venta de los minerales (estaño). Posteriormente, sería el petróleo el actor principal del crecimiento del país.

Sin embargo, al tratarse de recursos no renovables, el shock al cuál se vio enfrentado el país en el pasado fue catastrófico, y aún hoy, se guardan en la memoria de los bolivianos. Mencionados hechos se vinculan a la caída de los precios internacionales como a la disminución de las reservas. Tras la disminución de las reservas de petróleo se da la aparición de los yacimientos de gas natural que devuelve la esperanza al país de poder nuevamente intentar salir del subdesarrollo con la explotación de los recursos naturales.

En este marco, se debate la necesidad de volver a interpretar los principios y normas constitucionales adoptando un nuevo paradigma, el *neconstitucionalismo*. Con aportes innovadores, esta propuesta fue lanzada al mundo desde los pueblos andinos, reflejando una identidad que nace de las consideraciones adoptadas desde la realidad latinoamericana.

El nuevo institucionalismo planteado por el nuevo gobierno de los *movimientos sociales* apuesta a la transformación del país y a poder desarrollar un periodo post-neoliberal sobre *los hombros* de la explotación del gas. Tanto la demanda interna del país como la demanda que proviene de los países vecinos configuraron un escenario favorable para ver de forma atractiva la explotación del gas. Al mismo tiempo, la subida de los precios internacionales le permitió al país acceder a ingresos históricos con la venta de gas para exportación.

² Se refiere a las metas de la propuesta de transformación del gobierno. Álvaro García, Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Tradicionalmente, la actividad extractiva siempre significó el surgimiento de espacios de conflicto entre el avasallamiento de las áreas protegidas y los territorios indígenas. La maldición de las áreas de mayor diversidad biológica del país se sustenta en la casualidad que además de ser las áreas de mayor riqueza en biodiversidad, también representan ser las áreas que poseen las mayores reservas de recursos de gran valor económico localizados en el subsuelo.

A pesar de las experiencias del pasado, el país se perfila, de forma agresiva, para marcar los pasos de su futuro sobre la extracción de recursos naturales y colocarlos a disposición del mercado internacional provocando enclaves y reeditando los viejos y tradicionales patrones de desarrollo de corte extractivista. La propuesta del nuevo gobierno, aparece como una alternativa a los escenarios de desarrollo pasados y coloca su proceso de transformación con el reconocimiento de estos derechos históricamente postergados, plasmados en la nueva Constitución.

El actual gobierno localiza las bases de su *proceso de cambio* sobre la disposición de ampliar el control de los recursos hidrocarburíferos. La primera gestión de gobierno permitió caracterizar la reivindicación de derechos postergados como lo eran los derechos de los pueblos indígenas. Así mismo, también se marcaron consideraciones sobre los derechos de la naturaleza. Todos estos reconocimientos fueron formalizados durante la primera etapa de gobierno por medio de la nueva carta constitucional, que también dio inicio al Estado Plurinacional.

El objetivo principal de la presente investigación está dedicado a estudiar las relaciones existentes entre el desarrollo de la política de hidrocarburos y las dinámicas de transformación política y social planteadas en Bolivia durante este periodo de transición, desde el año 2005 hasta el año 2011, en el cuál se articulan las intenciones de formación del nuevo Estado Plurinacional.

Problemática

Como parte de una política de recuperación de la soberanía nacional, usurpada por los capitales extranjeros, en su versión transnacional, en el pasado neoliberal el Estado aprobó el DS 28701 el primero de mayo del año 2006. Este decreto, llamado *Héroes del Chaco* corresponde a la nacionalización de los hidrocarburos y cuyo nombre honra a los héroes de

guerra que defendieron el territorio que guardaban las principales reservas hidrocarburíferas del país durante la guerra del Chaco con Paraguay (1932-1935).

Sin embargo, a pesar de los nuevos contratos de nacionalización las empresas transnacionales petroleras demostraron aún guardar un amplio control sobre las reservas de los hidrocarburos, evidenciado así por el ritmo de las inversiones las cuales continuaron siendo de total potestad de las empresas extranjeras. Este hecho se hizo evidente al observar, tras una auditoría realizada por el gobierno, que las inversiones realizadas antes y tras la nacionalización estuvieron dirigidas exclusivamente a garantizar los volúmenes de las exportaciones comprometidas y no así dirigidas a buscar atender la demanda interna de energía (Arze et al., 2011).

Tras una auditoría realizada por el gobierno sobre la disposición de las reservas de hidrocarburos en el territorio, se evidenció que el país no contaba con suficientes reservas para poder atender los compromisos asumidos de abastecimiento al mercado interno como para el mercado internacional. Esta situación delató que no se habían registrado mayores inversiones para el desarrollo de nuevos campos ni para la perforación de nuevos pozos desde el año 2002. Desde el año 2006 la producción de petróleo en Bolivia llegó a reducirse en un 51,4%, y al momento actual ninguno de los campos petroleros llegan a reproducir los niveles de producción registrados en el año 2002 (Arze et al., 2011).

En el año 2002, el país contaba con 30 pozos en actividad y actualmente esta cifra se redujo a solo cuatro pozos acusando la falta de incentivos, la ausencia de mecanismos de inversión y actividades de exploración y explotación. En mayo del 2007, en el país, el gobierno lanzó el Decreto Supremo (DS) 29130 que adjudicó territorios de interés hidrocarburífero en zonas tradicionales y no tradicionales en razón de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Además, se estableció la norma sobre los mecanismos de asociación con empresas extranjeras para viabilizar el desarrollo y ejecución de actividades de prospección y extracción.

La ejecución de la política hidrocarburífera en el periodo post-constituyente, puso en evidencia serias contradicciones en el discurso de gobierno; mismas que fueron denunciadas por sectores de la sociedad y que al mismo tiempo acusaron a la actual gestión de encaminar el proceso hacia un retorno a las políticas no liberales del pasado.

Por una parte, el nuevo rumbo adoptado sobre el control de los hidrocarburos, se encuentra enmarcado dentro una política de reasumir el control estatal de las reservas de hidrocarburos. Acción importante para viabilizar la transformación sociopolítica y cultural empujada por la nueva Constitución Política del Estado, la cual adjudica un amplio reconocimiento a los derechos de la Madre Tierra y los derechos colectivos de los Pueblos y Naciones Indígenas originarias que habitan el país, dotando de un nuevo marco legal e institucional a un proyectado proceso de cambio.

Dichos grupos humanos, históricamente fueron sujeto de explotación y marginación por parte de la minoría mestiza que siempre ejerció el control del Estado y mantuvo una estructura estatal y societal de dominación, definiendo las orientaciones normativas, valorativas y de práctica institucional del Estado boliviano. Es entonces que, el camino de la descolonización se presenta como una meta irrenunciable para alcanzar una transformación verdadera sobre la sociedad y así poder abrir el rescate y revalorización de los saberes y derechos de las culturas ancestrales, basado en una democracia plurinacional que postula una igualdad entre culturas, la eliminación de las estructuras de dominación colonial y un nuevo diseño de las formas de poder y su ejercicio que supone un nuevo estado de derecho.

La emergencia de los nuevos cambios desarrollados en el país colocó a la política de hidrocarburos como la punta de lanza que permitiría el paso hacia el desarrollo de los demás procesos de cambio. Este escenario de transformaciones radicales acá estudiados, suceden entre los años 2005 y el 2010, los mismos que coinciden con la presencia de ciertos hechos internacionales que ayudaron a su desarrollo inicial como el cada vez fortalecido escenario de reconocimiento a las luchas de reivindicación de los derechos indígenas.

En este contexto, el presente estudio establece un acercamiento a los principales puntos expuestos por el gobierno dentro esta esfera de contradicciones frente a los derechos indígenas y el avance de la frontera extractiva. Como caso práctico se consideran las últimas exploraciones realizadas por el gobierno en el norte de La Paz.

Las iniciativas de exploración en el departamento de La Paz sugieren estar marcadas por un marco político particular, considerando que La Paz representa la región donde más apoyo ha recibido y continua recibiendo el Presidente Morales. En ese sentido, la

posibilidad extraer hidrocarburos en ese territorio es entendido por la población local como una oportunidad de mejorar sus condiciones de atención desde el Estado, pronunciar su rol como actores activos dentro la sociedad civil y que el Estado reconozca sus derechos respecto a su territorio.

Hipótesis

Para el desarrollo de este trabajo se propuso como pregunta principal de investigación: ¿Puede la política hidrocarburífera controlada por el gobierno del MAS ayudar a consolidar el nuevo Estado Plurinacional?.

La presente investigación partió de la siguiente hipótesis: Bolivia es un país cuyas políticas de desarrollo tradicionales se han especializado en la extracción y venta de materias primas hacia los mercados internacionales. La actividad de explotación de los hidrocarburos representa el corazón de las finanzas nacionales, así como el origen de una variedad de conflictos socioambientales debido a la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas y su territorio, y a pesar que las nuevas propuestas de cambio que caracterizan la presencia de nuevos tipos de actores sociales en el escenario, antes excluidos, el Estado avanza hacia la formalización de un “Estado fuerte”, priorizando el desarrollo económico del país antes que el desarrollo efectivo de los demás procesos de transformación propuestos, aplicando un modelo económico de base extractivista.

Metodología

Este trabajo corresponde a una investigación que tenía el propósito de reconstruir los procesos generados en la relación Estado y pueblos indígenas a partir de la formulación y aplicación de la política petrolera, sus efectos y los conflictos emergentes. En este sentido, buscó reconstruir procesos específicos del país en una dimensión histórica y establecer el abordaje de los actores involucrados desde una dimensión política, articulada a la dimensión económica, social y cultural. Desde ambas perspectivas se utilizó un método hermeneúutico dialectico.

Para la información cualitativa se recurrió a la recolección de información a través de la revisión bibliográfica y documental y entrevistas semiestructuradas. La información

cuantitativa referida al contexto y características de los operadores y actores se basarán en fuentes secundarias.

Recolección de información

Revisión bibliográfica y documental, Se realizó una revisión bibliográfica que permitió sustentar una discusión teórica respecto a los procesos desarrollados vinculados al nacimiento del Estado plurinacional, la naturaleza de los actores y la sociología del conflicto desde la perspectiva del territorio y los derechos de autodeterminación. Para seguir la trayectoria de las políticas de hidrocarburos en el periodo estudiado, se realizó una revisión documental que contribuyó a obtener información de contexto, de conflictos y actores. Se recurrió a fuentes secundarias como planes de desarrollo, informes, estudios y evaluaciones.

Entrevistas semiestructuradas, se diseñó una estrategia de aproximamiento hacia los actores del conflicto, los cuales estuvieron sustentados a partir de entrevistas semiestructuradas basadas en diálogos organizados:

- a) Entrevistas dirigidas por un lado a tomadores de decisión del Estado para permitir establecer un acercamiento al entendimiento de la estrategia pública de la política hidrocarburífera. De la misma manera, se abordaron a dirigentes indígenas que cumplieron funciones durante el periodo de análisis: CIDOB, CPILAP y OPIM, a fin de obtener información respecto a las racionalidades de acción durante el conflicto. También se realizó entrevistas a funcionarios de ONG que formaron parte del conflicto para visualizar sus líneas de apoyo. Finalmente, la estrategia de aproximación también vinculó a la gerencia de YPF y PETROANDINA SAM para poder abordar y comprender la racionalidad de su rol.

Procesamiento y análisis

Toda la información obtenida fue clasificada y ordenada, de acuerdo a criterios e indicadores definidos. Con esta base informativa se pasó a la sistematización y el análisis de toda la información recolectada.

CAPÍTULO I

INSTRUMENTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO: GOBERNANZA ENERGÉTICA, DERECHOS INDÍGENAS Y PLURINACIONALIDAD

Los sentidos efectos del periodo neoliberal durante la última década del siglo pasado, provocaron en Latinoamérica el desencadenamiento de grandes crisis dentro los países de la región. La aplicación de políticas de corte neoliberal en seguimiento a las disposiciones marcadas por el denominado *Consenso de Washington*, hicieron que los gobiernos promovieran políticas de apertura y desregulación en sus economías, establecieron acciones de privatización, reformas en el gasto público, así como reformas en las políticas fiscales entre varias otras medidas.

En Bolivia, la disconformidad de la sociedad en su conjunto frente a la nueva política, se vio plasmada por medio de una diversidad de movilizaciones y multitudinarias manifestaciones que convocaron la presencia de distintos sectores de la población. La masiva participación de la sociedad daba muestra de un profundo compromiso nacional que repudiaba al modelo económico instaurado. Los movimientos sociales lograron organizar fuertes luchas, por el rescate del patrimonio nacional a tiempo de provocar sucesivamente la caída de varios gobiernos con procesos que también significaron el deceso de un centenar de bolivianos. Aquellos momentos de resistencia caracterizados por movilizaciones y confrontaciones con las fuerzas policiales y militares por la defensa de los recursos naturales, son recordados como la guerra del agua y la guerra del gas.

El ciclo de protestas por parte de los sectores sociales fue marcando el ritmo de los cambios políticos en el país. La aparición de nuevos actores fruto de la recomposición de los movimientos sociales daban fuerza al movimiento nacional, popular e identitario (Le Bot, 2009:11). La movilización sinérgica de fuerzas de base dio paso al surgimiento de nuevos líderes, entre ellos el guía del movimiento cocalero de ascendencia aymara Evo Morales.

En el año 2005, con una mayoría que expresaba un 53.7% de los votos en las elecciones presidenciales, Evo Morales fue elegido presidente de la República de Bolivia. La agenda presentada por el nuevo gobierno era aquella que fuera construida por los

movimientos sociales durante las luchas reivindicatorias desatadas en la última década del siglo pasado.

De esta manera, la estrategia de cambio que buscaba provocar el gobierno con la construcción del nuevo Estado se encontraba plasmada, principalmente, en la voluntad de erradicar el colonialismo interno a través de la refundación del Estado. De esta manera, se abrió el camino para poder instituir la revalorización de los derechos de los 36 pueblos originarios que se encuentran distribuidos dentro del territorio nacional desde periodos que anteceden a los registros históricos de la República.

La nueva ola de cambio político expresado en Bolivia, advirtió nuevas transformaciones en las posiciones sociales en las cuales los indígenas fueron observados durante la larga historia del Estado, cuya estructura tradicional siempre fue colonial, acostumbrada a ser controlada por minorías mestizo-criollas.

La Bolivia actual es observada como resultado del cruce y yuxtaposición de varios elementos. Muchos autores señalan que estos elementos pueden ser definidos a través de: la memoria larga (la colonización), la memoria mediana (el Estado nacional-popular de la década de los años cincuenta durante el siglo XX) y la memoria corta (las peleas antineoliberales de la última década del siglo pasado) (Svampa, 2011).

Este nuevo ciclo estatal y societal es parte de los nuevos paradigmas en curso que promueven nuevas pautas de desarrollo hacia la pretensión de estructurar nuevas formas de ordenación de la sociedad, el Estado y la economía bajo nuevos parámetros en los que se reposiciona a la naturaleza y a la humanidad, reconociendo la necesidad de establecer nuevas bases de desarrollo de la sociedad que supere el universalismo de la cultura occidental y los efectos depredadores del desarrollo capitalista. Así mismo, se perfilan nuevas formas de organización social y económica. Proponen ser más solidarias y recíprocas ante los efectos negativos de la crisis capitalista, la crisis de los alimentos, la crisis de la energía y la crisis del estado ambiental que amenazan la vida en el planeta.

América Latina sigue un trayecto de desarrollo bajo nuevas pautas inscritas en el neodesarrollismo. Cada país de la región presenta sus propias concepciones con diversa complejidad, presentando variedad en sus dinámicas de desarrollo económico y político institucional. Los problemas básicos e históricos que demandan su superación tienen que

ver con un crecimiento económico bajo una perspectiva equitativa que permita superar la pobreza y la desigualdad.

Muchos autores han encontrado similitudes en los procesos que siguen Venezuela, Bolivia y Ecuador, frente a otras tendencias de corte neoliberal y progresistas. Estos cambios fueron reconocidos como “cambio constituyente” porque los cambios fueron promovidos por la vía constitucional. Es decir, el establecimiento de un nuevo pacto social que permitiera adoptar un nuevo modelo que viabilizara la reestructuración del Estado y la sociedad, como se denominó en Bolivia: “Una revolución en democracia”, un cambio definido por las nuevas bases legales e institucionales expresadas en la Constitución Política del Estado (CPE) y en una nueva institucionalidad estatal”.

En esta problemática interesa profundizar la tensión existente entre el desarrollo económico y los cambios institucionales promovidos que reconfiguran las relaciones entre el Estado y la sociedad civil en una perspectiva que pretende ser inclusiva en un escenario democrático. Conciernen abordar las contradicciones entre un desarrollo económico expresado por la política hidrocarburífera, en conjunto a una nueva democracia inclusiva y plurinacional.

Para el análisis nos apoyamos en algunos conceptos fundamentales como el neoinstitucionalismo en el que se inscribe la gobernanza, el neoconstitucionalismo y las bases conceptuales de construcción del nuevo Estado boliviano como la plurinacionalidad.

El nuevo orden institucional

La relevancia de las instituciones radica en su papel fundamental en el ordenamiento de la sociedad en todos sus ámbitos constituyendo uno de los principales medios de estructuración y organización de la economía, el sistema político, la cultura, con la consecuente influencia en la práctica de los actores sociales y de su interacción al dotar de normas, procedimientos, códigos, rutinas que permiten configurar los espacios de socialización como de participación e interacción social y política sobre la base de complejos sistemas simbólicos y cuerpos teleológicos.

El institucionalismo clásico tuvo un enfoque formal legal por lo que en el nuevo institucionalismo se da una específica importancia a las instituciones y estructuras como a las regulaciones y procedimientos que permiten su funcionamiento; así como las

organizaciones y otras variables que tienen “influencia en las relaciones, comportamiento, estabilidad e inestabilidad del gobierno, con un alcance mayor en la producción y reproducción de la sociedad” (Giddens, 1996; Cohen, 2001).

La revalorización de las instituciones en el ámbito de los estudios políticos, sociológicos e históricos ha contribuido a incorporar a las instituciones de manera importante en el análisis de la realidad. Actualmente la variable institucional es fundamental en el análisis sociológico y político. El neoinstitucionalismo revaloriza las instituciones desde una nueva perspectiva considerando como base fundamental al Estado. Es la preocupación por la esfera pública estatal que asigna a las instituciones un rol fundamental en la organización de la sociedad, la política, la economía y la cultura.

Se identifican dos modelos por el papel que se asigna a las instituciones. En uno se considera a las instituciones como exteriores a los actores y por tanto estos pueden actuar e incidir en las instituciones, cambiarlas, mantenerlas de acuerdo a sus intereses. Bajo este enfoque se encuentran North y Powell. Douglas North (1993:13) señala que “las instituciones son las reglas de juego de una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana”.

Desde la perspectiva del otro modelo, las instituciones forman parte del mismo actor, no pueden tomar distancia y por tanto no pueden promover cambios conscientes. En esta perspectiva se inscriben los estudios de March y Olsen. March y Olsen (1995: 23-24), enfatizan los elementos cognitivos en la relación entre institución e individuos, de tal manera que las instituciones operan como patrones indicadores de lo cultural que ayudan a determinar la conducta de las personas. Se destaca que las instituciones son un producto cultural y las personas siguen las pautas de comportamiento definidas por las instituciones porque no consideran otras alternativas de comportamiento sino aquellas en las que fueron socializados. Desde esta perspectiva adquiere importancia los patrones de conducta, los roles, procesos de socialización e interacción que son producidos por las instituciones y se reproducen históricamente.

DiMaggio y Powell (1999:45-46) afirman que “esta perspectiva destaca las formas en que se estructura la acción y se hace posible el orden mediante sistemas compartidos de reglas que a la vez limitan la tendencia y la capacidad de los actores para optimizar, y privilegian algunos grupos cuyos intereses son asegurados por las sanciones y recompensa

prevalecientes.” Se da mucha importancia al estudio del contexto y el resto de los ambientes sociales, culturales y políticos que permiten contextualizar y comprender las relaciones entre los actores entre sí y con las organizaciones en un categórico sistema social y político.

El enfoque neoinstitucionalista se basa en la idea constructivista, es decir en que las instituciones son un producto social, la realidad es socialmente construida y las instituciones en su estructura, funcionamiento, dinámica y cambios no son comprensibles sin el contexto social en el que se desenvuelven. El contexto asume una importancia fundamental por la influencia que ejerce sobre los sujetos el Estado. El papel de las instituciones es clave al momento de buscar declarar la firmeza o desequilibrios de un sistema político y de la política.

El neoinstitucionalismo se basa en enfoques sociológicos, históricos y de la elección racional; posteriormente surge el enfoque político. Desde la ciencia política, que se enfoca en el estudio y análisis del Estado, bajo la consideración de observarla como una estructura política de tipo legal y formal que encarna lo político, se ha asumido al mismo como una estructura de dominación y poder político institucionalizado. De tal manera que interesa y se incide en definiciones más sistemáticas sobre: los actores, los procedimientos, la racionalidad, los fines, para citar algunos temas de interés en los estudios realizados.

Otro de los aspectos centrales es que bajo el enfoque del neoinstitucionalismo se ha considerado como un tema de análisis el “cambio institucional” que ha permitido tener aproximaciones a las transformaciones societales históricas. Par el abordaje del cambio institucional Paul DiMaggio diferencia cuatro momentos: a) la formación institucional; b) el desarrollo institucional; c) la desinstitucionalización y d) la reinstitucionalización (Rivas, 2003:4).

El estudio del cambio institucional bajo este enfoque, se refiere al conjunto de procesos de reforma institucional para cuyo propósito se definen marcos de incentivos y restricciones impuestos a diferentes agentes y actores económicos, sociales y políticos para la formulación y aplicación de políticas públicas con la finalidad de tener incidencia en términos de crecimiento y desarrollo. Pero también, considera que los intereses de los actores surgen de la interacción social, de las instituciones, de la cultura y de otras pautas. Las instituciones serán proclives a cambiar de acuerdo a una multiplicidad de factores en

tanto constituyen estructuras complejas de significado, porque no sólo definen normas y procedimientos sino pautas éticas y valorativas sobre los que se construyen sistemas simbólicos.

Las instituciones se caracterizan por la presencia de grupos de interés que tiene diferentes grados de poder e influencia, de tal manera que no se puede considerar al Estado como una unidad homogénea y coherente. Considera al Estado como un actor no homogéneo y con la presencia de grupos de interés.

La tarea de las instituciones sería la formulación de políticas públicas que se constituyen en ámbitos de mediación entre el Estado, la sociedad civil y el mercado, retomando el papel del Estado como un factor fundamental de ordenamiento de la sociedad.

El concepto de gobernanza

El concepto de gobernanza, proveniente de la palabra en inglés *governance*, la cual ha sido: “objeto de discusión entre académicos y las principales agencias multilaterales de desarrollo en el mundo” (Fontaine, 2010:20a). En la actualidad, el análisis de los fenómenos político-institucionales, llega a vincularse de forma más habitual a procesos sociales y asociativos, dentro lo global, como en lo local, sugiriendo la invocación a la gobernanza.

Considerando la existencia de nuevos escenarios de análisis más complejos, la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, en el 2008 definió el concepto de gobernanza como:

...la acción y el efecto de gobernar, como en un sentido más amplio, las nuevas modalidades de dirección y coordinación intersectoriales entre políticas e intereses diversos que se observan en múltiples niveles, tanto en el plano local como nacional e internacional, y que articulan una relación compleja que promueve un equilibrio entre el Estado, el mercado y la sociedad civil (ALACIP, 2008:1).

Por otro lado, Fontaine (2003), al explicar la institucionalización de los arreglos, describe que la participación es inherente dentro el Estado y permitiendo el funcionamiento de la gobernabilidad, por lo que se debe entender a la gobernabilidad como: “un modo de gobierno, una manera de resolver problemas, susceptible de ser aprehendida a varios niveles de análisis: el marco institucional en el que se ejerce el poder político, el marco

estatal en el que se elaboran las políticas públicas, los actores del juego político, su manera de jugar y los problemas a los que tienen que responder” (Fontaine, 2003:109). De acuerdo a Camou:

...una definición amplia de gobernabilidad, entendiéndose a ésta como: “[...] un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (Estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz (Camou, 2001:36).

Es decir, se establece que en la gobernabilidad está implícito un sentido de evaluación de la acción gubernamental y los efectos de gobernar, evaluación que se encuentra basada en referentes cualitativos (buena, estable, eficiente, entre otros y sus contrarios) al igual que lo plantea Kooiman.” (Dávila, 2010:22).

Hablando sobre *gobernanza*, observamos que tradicionalmente el concepto fue relacionado y empleado como sinónimo de gobernabilidad (governability). Esta situación ha llevado a la creación de escenarios poco claros en el uso del término. Según señala Andrade, el término Governance fue apropiada y utilizada dentro distintos espacios de estudio y debate en lo institucional como designación hacia el buen gobierno, la gobernación, e incluso en referencia al término gobernabilidad, sugiriendo confusiones al momento de emplear e interpretar el contexto donde se usaba el término. (Andrade, 2008:3).

La relación entre gobernanza y gobernabilidad es asimilada por la sociología política como un proceso de ajuste del sistema social y político determinado por las interacciones entre las necesidades de la población y la capacidad del gobierno de responder a ellas en un ámbito de complejidad, dinamismo y diversidad (Kooiman, 1993: 43).

De acuerdo a Kooiman (2006) la gobernanza describe distintos modos de interacción político-privado que suceden. Estos son descritos como: “autogobernanza”, “cogobernanza” y “gobernanza jerárquica”. Este orden de modos de gobernanza a las que se refiere Kooiman (2006) son en las que se adscriben las interacciones y los acuerdos entre actores y gobierno dentro el marco de regulación.

La autogobernanza hace referencia a la capacidad de las entidades de gobernar de forma autónoma sin permitir la influencia de algún gobierno externo al sistema. Por otro

lado, la cogobernanza se refiere al tipo de relaciones horizontales que pueden establecerse en las relaciones público-privado, en el acercamiento de arreglos y la gestión de normas. Finalmente, la gobernanza jerárquica que es establecida por gobiernos autoritarios que regulan el funcionamiento del sistema a través de la imposición de normas. Este caracteriza la presencia de relaciones asimétricas de poder al momento de desarrollar las interacciones dentro del sistema. Este modo de gobernanza delata la ausencia de institucionalidad (Kooiman, 2005: 77-115).

En referencia a la “buena gobernanza” hallamos que este concepto se encuentra sujeto a los estilos de política que puedan aplicar los gobiernos. El problema viene más bien, de los criterios de medición y de los indicadores utilizados para medir la calidad de la gobernanza. A continuación, presentamos la variedad de conceptos expuestos en la literatura.

Por un lado, la “buena gobernanza” depende de la libertad de expresión, la nitidez en la rendición de cuentas, la estabilidad política y la ausencia de violencia, la eficacia de gobierno, calidad reguladora, imperios de la ley y control de la corrupción (Kaufman et al., 1999 citado en Andrade, 2011:18). Por otro lado, USAID propone que la “buena gobernanza” depende del grado de transparencia, pluralismo, el grado de involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, representación y rendición de cuentas de una sociedad (USAID, 1998 en Andrade, 2011:18).

Para el Banco Mundial, el concepto de buena gobernanza se conceptualiza como: “[...] una buena gestión del sector público (eficiencia, eficacia y economía), rendición de cuentas, intercambio y libre flujo de información (transparencia), y un marco jurídico para el desarrollo (justicia, respeto de las libertades y los derechos humanos)” (Banco Mundial, 1993 citado en ONU, 2006:4). Como menciona Dávila (2010): “...las condiciones esenciales son la eficiencia, la responsabilidad del Estado y su capacidad de llevar la políticas públicas con coherencia, lograr participación y abrir sistemas de partidos” (Comisión de las comunidades Europeas, 2001 citado Dávila, 2010:18).

Otros asimilan el concepto con procesos e instituciones por medio de los cuales la ciudadanía puede articular sus demandas, resolver sus diferencias y ejercer sus derechos y obligaciones legales, la utilización óptima y equitativa de sus recursos (UNDP, 1997). Es un medio para aplicar las medidas del *Consenso de Washington*, sin poner en peligro la

estabilidad política o de la globalización a la desregulación del mercado (Hewitt de Alcántera, 1998 citado en Andrade, 2011).

El paradigma de la gobernanza energética

La energía ha alcanzado niveles de gran interés y debate dentro de diferentes escenarios y contextos, principalmente debido al interés básico que encadena a las sociedades: su acceso y uso. El debate planteado es bastante amplio debido a que converge desde una multidisciplinariedad de visiones, que en el sentido pragmático han atendido a observar el problema aisladamente desde sus áreas de estudio. Los problemas de la energía han convocado la atención del mundo científico, expresados desde estudios técnicos de carácter ingenieril, pasando por estudios políticos dado el carácter geoestratégico como geopolítico, pasando a aquellos referidos a los niveles de degradación/conservación del medio ambiente, así como los que reconocen el acceso a la energía como una necesidad básica de todo ser humano y los que destacan la aparición de “víctimas” o “sectores afectados” por la explotación y uso de esta.

El conjunto de las lógicas de acción de las distintas sociedades hace que el estudio de la energía y su interacción con los distintos campos de interés de las ciencias sociales sean complejos. La dificultad de asentar las discusiones alrededor de los efectos de la energía invoca la participación de temáticas diversas, marcos teóricos de distinta naturaleza y en general perspectivas diferentes sobre el análisis del problema en común. La intervención en el análisis desde distintos sectores usualmente ha llegado a provocar una suerte de cacofonía entre los grupos académicos. A este hecho, se suma la ausencia de una epistemología sólida sobre la cual puedan sustentarse estas discusiones (Fontaine y Puyana, 2008:18-19).

Fontaine define a la gobernanza energética “como un sistema que regula y orienta las interacciones entre el Estado, el mercado y la sociedad en el ámbito energético, a través de normas legales, políticas públicas e instituciones de ejecución y control” (Fontaine, 2003:19). Este se propone como un método analítico que se presenta ausente de juicios de valor debido a que se separan: “los aspectos políticos, económicos, sociales y éticos de las políticas petroleras” (Fontaine, 2003:21).

La dimensión de la gobernanza energética se asienta en el análisis de los factores que afectan el escenario de estudio, sean locales como globales y empujan la determinación de la toma de decisión y la propuesta de políticas públicas, entre otros. Además, para su análisis busca establecer el dialogo entre distintas ciencias como son: las ciencias jurídicas, antropológicas, sociales, políticas y ambientales.

El nuevo escenario constitucional

Desde su origen como corriente doctrinal, el Neoconstitucionalismo se ha mostrado como un constitucionalismo en constante marcha. Según algunos autores, durante las revoluciones liberales del siglo XVIII, el constitucionalismo se inició con el radicalismo democrático, proceso que evolucionaría en el tiempo hasta llegar a las constituciones del Estado de Democrático y Social de Derecho. Este proceso fue guiado por el positivismo dentro un marco conservador, el cual caracterizaba el nuevo constitucionalismo revolucionario, mismo que distinguió a todas las constituciones democráticas durante la primera mitad del siglo XX.

Posterior a la Segunda Guerra Mundial, principalmente en los años setenta, surge el neoconstitucionalismo con el interés de poder explicar un nuevo conjunto de textos constitucionales que aparecieron en la época. Según Carbonell, “se tratan de constituciones que no se limitan a establecer competencias o separar los poderes públicos, sino que contienen altos niveles de normas materiales o sustantivos que condicionan la actuación del Estado por medio de la ordenación de ciertos fines y objetivos” (Carbonell, 2010:161). Se menciona en la teoría como constituciones representativas a la española 1974, la brasileña de 1988, la portuguesa 1988, la colombiana 1991, la venezolana 1999 y la ecuatoriana del año 2008.

El neoconstitucionalismo, es fundado en un análisis de la dimensión positiva de la constitución y que convierte la voluntad del constituyente, trasladándola hacia una voluntad constituida, reivindicando el Estado de Derecho. Se advierte “la utilización de técnicas interpretativas propias de los principios constitucionales: la ponderación, la proporcionalidad, la razonabilidad, la maximización de los efectos normativos de los derechos fundamentales, el efecto irradiación, la proyección horizontal de los derechos, etc.” (Carbonell, 2010:162).

Ideológicamente el neoconstitucionalismo se identifica como una filosofía que considera que el Estado constitucional de Derecho representa la mejor forma o más justa de organización política (Prieto, 2003:201). Se trata de una nueva teoría del Derecho que se enmarca dentro de un espacio distante del positivismo y trata de develar la crisis de la ley. La Ley empezó a dejar de ser, para el derecho, el único y racional principio. Cabe sostener, dice Prieto Sanchís, que existe una vinculación necesaria entre el Derecho y la moral (Prieto, 2003:201). Otra característica del neoconstitucionalismo es que el protagonista fundamental no corresponde al legislador, sino a los jueces, quienes pueden interpretar la Constitución para acercarse a la justicia. El juez sale de la concepción positivista y se sustenta en principios, más que en reglas. Los jueces deben trabajar con *valores* reconocidos en la Constitución y tener la cabida de aplicarlos con razón justificada (Carbonell, 2010: 162).

Esta corriente considera a la Constitución como normativa garantizada, es decir genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles, es decir, ya no depende su eficacia de ninguna voluntad del legislativo. Las leyes se someten a la Constitución. El nuevo constitucionalismo, constitucionalismo contemporáneo o simplemente constitucionalismo es presuntamente una nueva cultura jurídica. Las acepciones principales del neoconstitucionalismo según señala Prieto son tres: “a) Constitucionalismo como un cierto tipo de Estado de Derecho: modelo institucional de una determinada forma de organización política; b) Constitucionalismo como una teoría del Derecho: teoría apta para explicar las características de este modelo; c) Constitucionalismo como ideología: que justifica o defiende la fórmula política así designada” (Prieto, 2003:202).

Por otro lado, para definir el neoconstitucionalismo, Zagrebelsky (2005) trata de explicar la evolución del Estado de Derecho al Estado Constitucional. En el Estado de Derecho se menciona la fuerza del poder y el principio de legalidad que indica el carácter supremo de la ley. Los cambios políticos y sociales a finales del siglo XX dan paso al Estado Constitucional, donde la ley se supone la subordinación de una ley a una norma jurídica superior: la Constitución. Aquí se supone un derecho más fuerte como más alto al que debe someterse el legislador.

Se habla de un constitucionalismo moderno, el cual influye, por medio de normas constitucionales de principios de justicia, en el ordenamiento jurídico. Hay que hacer una diferenciación de principios y reglas jurídicas. La Constitución y sus principios son la más alta manifestación del derecho positivo, no del derecho natural. Es decir, que el esquema argumentativo del derecho constitucional y del derecho natural es similar. Se parte de lo real llegando a lo obligatorio por medio de la justicia, se combinan los pasos del iusnaturalismo. Por último, Zagrebelsky examina el papel de los jueces en el mundo del Derecho, se supera la idea de Montesquieu para quien la ley estaba en manos del legislador, ahora el juez debe proteger los derechos particulares con búsqueda de la justicia.

Este viaje teórico sobre el desarrollo del Neoconstitucionalismo desde Europa hasta nuestros días, y que se ha formalizado con carácter normativista, se contrasta en el presente con una nueva propuesta: el neoconstitucionalismo propuesto desde los pueblos Andinos. Esta se presenta como una propuesta novedosa que nace a partir de una posición progresista y democrática, en la cual el diálogo es posible entre las teorías socialistas y liberales comunitarias, las cuales dentro su sentido democrático con la justicia y los derechos revelan importantes asociaciones comúnmente ignoradas (Ávila, 2011:9).

El nuevo constitucionalismo planteado desde la región Andina

Los nuevos cambios planteados en Bolivia en la primera década del 2000 sugirieron establecer nuevas modificaciones a la carta constitucional. De esta manera, las nuevas constituciones aprobadas en Bolivia y Ecuador, durante el segundo quinquenio de la década del 2000, se enmarcaron dentro la nueva propuesta Neoconstitucional que surge desde las Asambleas Andinas. El mismo señala procesos de profunda transformación, los cuales como nuevos paradigmas inscriben las bases del ordenamiento jurídico sobre normas y principios. Según Pozzolo, los principios a diferencia de las normas deben ser vistas como: “la dimensión de peso o de importancia y la no aplicabilidad del llamado modo del «todo o nada», según el cual son aplicables al caso concreto solo prima facie y estos deben ser entendidos como valores morales positivizados” (Pozzolo, 1998:340).

El caso de la propuesta neoconstitucional Andina reúne los elementos más innovadores del constitucionalismo contemporáneo desarrollado en Europa, provocando distinciones importantes con el formalismo y el positivismo jurídico. Este

neoconstitucionalismo propone nuevos aportes teóricos que permiten atender las necesidades de las personas y las colectividades que han vivido excluidas históricamente tras el paso de la colonización.

La descolonización es el pilar fundamental que se inscribe en estas nuevas propuestas que miran hacia la creación de un nuevo tipo de Estado. A palabras de Anibal Quijano, “la colonialidad se refiere al ejercicio del poder a través del control y la dominación, expuestas a través de las instancias políticas, económicas, sociales y culturales generando en conjunto discriminación y exclusión” (Ávila, 2011:37).

La experiencia neoconstitucional latinoamericana, inicia sus avances con la propuesta brasileña en 1998, posteriormente la colombiana en 1991 y la venezolana en 1999. Sin embargo, la propuesta boliviana y ecuatoriana internalizan aspectos novedosos bastante rescatables en consideración al contexto de la región. Estos son, entre otros, la noción de pluriculturalidad, interculturalidad, la Pachamama y el Sumak Kawsay (Vivir Bien) o Suma Qamaña (Bien Vivir).

Las nuevas Constituciones se caracterizan por ser: “normas aplicables por cualquier persona, autoridad o juez” (Ávila, 2011:112). Debido a que se trata de una norma vinculante, solicita de una autoridad capacitada para proceder con sanciones debido a su incumplimiento. En ese sentido, como Ávila puede señalar “la Corte Constitucional adopta las facultades para sancionar la inconstitucionalidad de los actos del poder público en leyes y otras normas de carácter general, actos administrativos, políticas públicas y autos o sentencias” (Ávila, 2011:112).

Ávila (2011), particulariza sobre dos diferencias importantes frente a las constituciones del pasado. La nueva Constitución suma dos poderes más a los tradicionales: la función ciudadana, y el control social y electoral. En ese sentido, se persigue institucionalizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública. También, la función electoral persigue garantizar su independencia y garantizar la voluntad real de los ciudadanos (Ávila, 2011:115).

Dentro la nueva figura neoconstitucional el Estado en su conjunto tiene una función instrumental: estar al servicio de la satisfacción de los derechos fundamentales. En este contexto, el Estado no se justifica a sí mismo. La racionalidad autosuficiente de una burocracia que se enriquece en el ejercicio del poder público y cuya única finalidad es

eternizarse en su tarea de usufructuar el aparato gubernamental es desechada por los teóricos neoconstitucionalistas (Ávila, 2008:208).

El reconocimiento de los pueblos originarios

En Latinoamérica, la formación de las naciones llegan a hacerse presentes en: ejercicio a la derrota del poder colonial, el sentimiento de protección y la lucha contra el poder de los imperios de los países del Norte desarrollado (Estado Unidos, Francia e Inglaterra) y bajo la clara influencia de las teorías europeas del siglo diecinueve.

Durante las discusiones del siglo diecinueve, se establecieron reflexiones inherentes a las políticas públicas y los planteamientos políticos. De esta manera, se destaca que hubieron dos etapas: una primera donde el debate se abordó en torno a la visión étnica racial de aquello que fue denominado *la cuestión racial*. Una segunda etapa, donde la cuestión indígena fue observada como un problema de clase (Stavenhagen, 2011:130).

Sin embargo, tras más de doscientos años resulta muy ingenuo poder afirmar que las libertades proclamadas durante la independencia, fueron un beneficio aplicado sobre la mayoría de la población, es decir, los pueblos indígenas pudieron alcanzar un reconocimiento a sus libertades y sus derechos plenamente. De hecho, la influencia europea en la creación de la Nación también se vio plasmada en las teorías raciales adoptadas por los sectores dominantes que llevaron a concepto general la idea de que los indios corresponden a una “raza inferior” (Stavenhagen, 2011:132).

Los nuevos debates referidos a la creación de la nación no hicieron partícipes a los indígenas, ignorando su presencia y justificando su exterminio por considerarlos indignos de hacer parte de una nueva sociedad moderna y civilizada. La nueva nación se caracterizaba por poseer identidad y personalidad propias, las cuales permitirían el fortalecimiento del Estado moderno. El concepto del Estado moderno asentó en la idea de diferenciarse frente a sus vecinos, asentar soberanía sobre su territorio el cual era visto como homogéneo y la posibilidad de incluir migraciones si se consideraban oportunas para permitir *blanquear* la población y así poder mejorar a la sociedad.

La Declaración de los Derechos Humanos fue redactada tras el fin de la segunda guerra mundial, con el espíritu de institucionalizar la continuidad de la paz, la libertad, la independencia, la convivencia fraterna y el reconocimiento de estos principios como valor

universal. Esta asignación es inherente e involucra a todos los seres humanos, indiferentemente a los ordenamientos jurídicos que rigen sobre sus territorios.

Es durante las últimas décadas del siglo pasado que algunos Estados iniciaron procesos de autoreconocimiento dentro sus sociedades llegando a nuevas definiciones como sociedades multiculturales. Sin embargo, este reconocimiento al guardar una mirada guiada por la modernidad liberal, muy poco se encuentra facultado para emprender un avance hacia una conceptualización más adecuada de los conceptos de Nación, Estado, Pueblo, Identidad e Indigenismo, entre varios otros.

El debate de la plurinacionalidad no solo se enmarca en América, corresponde a un despertar de una mirada postergada en el mundo. La imposición de los Estado-nación fortaleció una crisis de representación de las naciones subalternas debido a su exclusión por poseer una cultura *precaria* o *medianamente civilizada*. Esto permite fundamentar una crisis de legitimidad de los pueblos sobre su territorio y su cultura debido al carácter colonial que ha establecido la modernidad liberal.

El desplazamiento de los distintos movimientos indígenas originarios por medio de protestas y movilizaciones, actualmente delata la existencia de una sociedad civil diversificada, la cual se compone por distintos cuerpos sociales que corresponden a diversos grupos culturales que tradicionalmente vivieron bajo las reglas de una cultura dominante. Es decir, que se puede visibilizar una sociedad civil más amplia tradicionalmente invisibilizada y/o desconocida.

Este camino se construyó sobre la base de los derechos humanos los cuales vale señalar, tienen el carácter de ser individuales. Es decir, que las colectividades no llegan a ser considerados como sujetos de derechos, específicamente de los derechos humanos, porque estos no hacen alusión respecto a los grupos sociales. Para los derechos humanos el individuo es el único poseedor de los derechos donde la colectividad se encuentra marcada por el Estado y la familia. Vale aclarar que existen cierto tipo de derechos humanos que permiten ser ejercidos en colectividad, reconociendo la naturaleza del ser humano, misma que se desarrolla dentro un entorno social caracterizado por agrupaciones humanas.

La demanda reivindicatoria que persigue el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas persigue continuar constantemente hacia el mejoramiento de sus condiciones de vida, buscando los espacios y oportunidades de autogestión, que les

permitan garantizar la continuidad de su existencia como pueblo. Esta demanda de identidad busca alcanzar el reconocimiento de sus propias instituciones y ha sido el eje central de la lucha de los pueblos y naciones indígenas en el continente, desde la colonia.

Autonomía y autodeterminación

La autonomía étnica es una aspiración fundamental de los pueblos porque a través de ella pueden ejercer de manera particular el derecho de libre determinación. Se traduce en la forma de consolidar instituciones desde la óptica de una democracia en pequeño. Las comunidades pertenecientes a los pueblos étnicos, son parte de un país y sin embargo, no son parte de los órganos de representación gubernamental. En este sentido la lucha por la autonomía de los pueblos es la lucha por la democratización del país. De cierta manera, es una forma de ver reconocida la democracia interior.

Así mismo, se establece que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, lo cual refiere a que también puedan disponer de su territorio como de la riqueza natural que se encuentran dentro de él, con fines propios. Esta situación reconoce que un pueblo no puede permitirse ser privado del acceso a sus propios medios de subsistencia. Las normas internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), hacen un reconocimiento al derecho de preservar y desarrollar sus sistemas políticos, económicos, sociales, culturales y poder decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo, participación y consulta (Aguinda, 2011:67).

Se enfatiza que la autodeterminación “no significa formar un Estado dentro de otro Estado, sino construir un Estado fuerte en base al fortalecimiento de la sociedad y sus culturas, como expresión de su soberanía”. Esta propuesta es mencionada en el Art. 1 del proyecto de Constitución propuesto por la CONAIE a la Asamblea Constituyente en Montecristi: “El Ecuador se constituye en un Estado Plurinacional, soberano, comunitario, social y democrático de derecho, independiente, laico, solidario, con equidad de género y unitario” (CONAIE, 2007).

Adicionalmente, aparece en el contexto de los derechos de tercera generación el Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI) concepto que corresponde a un derecho general de los pueblos indígenas, a través del cual se hace posible el cumplimiento de los

demás derechos. El uso y acceso a la tierra y la disposición libre sobre los recursos que esta posee por parte de los pueblos indígenas, se reconocen como de vital importancia para los propios pueblos indígenas.

La CPLI de hecho posibilita que los pueblos indígenas puedan ser considerados y ellos mismo puedan determinar libremente su condición política y puedan permitirse decidir libremente su desarrollo económico, social y cultural, por lo cual se puede entender que corresponde a una extensión del derecho de *autodeterminación*. El CPLI se expresa a través de la acción de consenso y aprobación por parte de las comunidades indígenas que presencian sus intereses afectados por la realización de una actividad, obra o proyecto cuyo origen e interés sea ajeno y quizás contrarios al de los propios pueblos, posibilitando que puedan ellos decidir su participación.

La CPLI corresponde al ámbito más urgente y menos reconocido de los derechos de los pueblos indígenas, motivo por lo cual Stavenhagen denominó este aspecto como la *brecha de implementación*. Esta situación se refiere al espacio que se encuentra entre lo proclamado en los discursos, tratados y acuerdos internacionales frente a la acción real a la cual son sometidos los pueblos indígenas, condenándolos a los efectos de las prácticas políticas y jurídicas de los países que hacen que los pueblos indígenas sean marginados, sujetos a violencia y condenados a vivir en pobreza (Hernández, 2011: en ONU-DH, 2011:6).

En este sentido, la CPLI corresponde a un factor fundamental sobre cualquier decisión que afecte los intereses de los pueblos. Dentro el marco de los grandes proyectos de desarrollo de los Estados esta situación corresponde a un imperativo legal, que permite garantizar la sustentabilidad económica y social del desarrollo, apoyando la toma de decisiones en democracia y posibilitando evitar conflictos socio-ambientales.

Una condición importante dentro del CPLI es habilitar una vía real a la información para permitir conocer los efectos en los que pueda incidir el desarrollo de una determinada política pública sobre los pueblos indígenas y su territorio. La mayoría de los proyectos de desarrollo de un país encuentran su justificación en la promoción del desarrollo económico y social, lo cual es un hecho ampliamente incongruente que usualmente es ejecutado sin el CPLI, a razón de que este no es debidamente considerado con toda la seriedad que se merece por parte de los Estados

Un mismo camino: Extractivismo y neo-extractivismo

En los hechos, si bien los derechos indígenas han podido ser reconocidos e incluidos dentro la legislación del Estado boliviano, su articulación con la práctica cotidiana es muy compleja. Los últimos años, como producto de la política económica que ha conducido al país hacia un crecimiento económico acelerado ha significado también el retorno hacia una matriz primario exportadora, estrechando la base productiva.

La demanda global de recursos naturales ha provocado la intensificación de actividades extractivas de recursos naturales a grandes escalas. El extractivismo es una forma de apropiación y acumulación de recursos naturales que se inició, según relata la historia, con la colonización y conquista de nuevos territorios por las nuevas misiones patrocinadas por los reinados europeos.

Lo que sucedía antes de la era moderna, donde se desarrollaba un acaparamiento y acumulación de grandes cantidades de recursos naturales, permite describir la concepción esencial del extractivismo. Según Gudynas, el extractivismo se describe como la acumulación material e interminable de bienes, apoltronada en “el utilitarismo antropocéntrico sobre la Naturaleza” (Gudynas, 2010 citado en Farah, 2011).

En este sentido, el control y apropiación de recursos naturales, que además implica perjuicio y agravio hacia las poblaciones que habitan localmente es distintivo de la actividad extractiva (Acosta, 2012).

Después de la segunda guerra mundial, el desarrollo se impone como un modelo que buscaba impartir, hacia los países del Sur, salidas a su situación de pobreza por medio de la construcción de capacidades y conocimientos para guiar el control de los recursos naturales localizados en los territorios locales. Las propuestas alternativas de desarrollo pensadas desde Latinoamérica proponían políticas de explotación de los recursos naturales como de la industrialización local, medidas de sustitución de importaciones y ajustes económicos para incentivar la productividad nacional. Estas medidas desarrollistas, ponían al Estado como primer actor en control de la economía y la productividad del sistema.

Tras varios años, el fracaso del modelo fue evidente y se reabrió el paso hacia la inversión extranjera de capital. La última década del siglo XX caracterizó una gran ola de cambios político institucionales dentro los países de la región. Tras las malas experiencias

de una década de neoliberalismo, nuevos gobiernos reformistas bajo una gran figura discursiva empezaron a proponer modelos post-desarrollistas.

El neoextractivismo, tras la nueva coyuntura política propuesta por la aparición de los gobiernos reformista, es entendido a partir de la aparición del Estado como actor protagonista de los emprendimientos e iniciativas extractivistas. Adoptando el control de la producción, intensificándola y flexibilizando las normas ambientales e impositivas para el aterrizaje de la inversión extranjera. Los horizontes de la industrialización también son discutidos junto a la presencia colectiva de conflictos socioambientales que resultan una característica que acompaña el proceso (Gudynas, 2009).

Otros autores particularizan y proponen que la diferencia radica también en el fin de la actividad. Por un lado, la captación estatal de excedentes para ser usados para financiar programas sociales, distingue al neoextractivismo del extractivismo, donde este último promueve el desarrollo de operaciones de apropiación de la naturaleza cuyo fin es de beneficio particular (Acosta, 2012).

Es en este punto, donde el proceso de apropiación de los recursos naturales no considera ni reconoce los derechos de las poblaciones o comunidades locales asentadas en el territorio de interés de explotación los principios de respeto y conservación de la naturaleza, se ven afectados desencadenando conflictos socioambientales.

Los conflictos socioambientales son considerados como un tipo de conflicto social, son dinámicos y tienen una evolución constante en el tiempo, dentro del ámbito público. Es ambiental cuando se ve afectado el entorno natural de un espacio específico y, es social cuando el conflicto empieza a desarrollarse dentro el escenario público y promueve la intervención de varios actores (Walter, 2009:1). Según varios autores: “un conflicto alude, en síntesis, a una dinámica de oposición, controversia, disputa o protesta de actores” (Santandreu y Gudynas 1998 citados en Walter, 2009:1).

Existen autores que no reconocen, por separado, la existencia del conflicto ambiental y del conflicto social, puesto que señalan que “no puede existir un conflicto sin dimensión social” (Fontaine, 2003). López (2010) señala que los conflictos socioambientales son todos aquellos que refieren a la interacción del hombre con su entorno natural respecto a su manejo. Otros autores, señalan que la confrontación entre dos

o más actores por el manejo, uso, aprovechamiento, control y acceso de los recursos naturales caracterizan al conflicto socioambiental (Gudynas, 2006:31).

La propuesta de reivindicación de los pueblos

La salida del siglo XX dejó en evidencia que la modernidad y los Estados adolecen de fuertes crisis de inconsistencia. La crisis que atraviesan los Estados modernos guarda varias facetas que impiden a las sociedades poder adoptar una mejor organización.

Latinoamérica siempre ha sido caracterizada por su amplia diversidad étnica y cultural, cualidad que muy poco ha sido acogida, en términos de su apropiado reconocimiento por parte de los Estados. Esto ha implicado seguir una historia de postergación sobre la atención de las demandas de los distintos pueblos y naciones en su conjunto, de parte de los Estados nacionales.

Las estructuras de poder instauradas desde el periodo de la Colonia impusieron prácticas de racismo y esclavitud que fueron aplicadas sobre la población nativa. La imposición de marcos políticos desarrollados en Europa permitió dar paso hacia el establecimiento de los Estados-nación, como parte de una estructura de poder político de naturaleza liberal.

La crisis de la modernidad expresadas a través del proceso organizativo de los Estado-nación tuvo como efecto la invisibilización de las “otras” sociedades subalternas, las cuales quedaron históricamente marginadas, al tiempo de ser discriminadas y ser objeto de exterminio por ser calificadas como una amenaza para el progreso. La noción de pensar un Estado plurinacional es el resultado de largos años de reconstrucción y defensa de los pueblos indígenas.

Reivindicar la identidad y cultura de los pueblos indígenas originarios, cuya naturaleza precede a la llegada de los conquistadores al continente, así como el reconocimiento de los territorios ancestrales, la lengua y la cultura son las principales intenciones que motivan la recomposición del movimiento indígena, en resumen se lucha por su reconocimiento a nivel público y jurídico. El intento de eliminar las identidades nacionales en el Abya Yala jamás pudo marcarse como un logro total debido a la gran resistencia de 500 años que los pueblos indígenas continúan manteniendo.

Bajo el sentido de provocar aquel reconocimiento sobre la diversidad de pueblos y culturas, surge la propuesta del Estado Plurinacional, el cual no se encuentra enmarcado dentro las estructuras de la cultura occidental históricamente dominante, sino que involucra el reconocimiento de las estructuras políticas de cada uno de estos pueblos y culturas. De esta manera, la idea de Estado plurinacional se perfila como una de las alternativas para enfrentar la democratización multi e intercultural en un país. Dentro esta propuesta, la democracia representativa no aparece como la única alternativa democrática, sino también se validan: la democracia participativa y la democracia comunal, aplicadas dentro los pueblos y naciones originarias indígenas.

De esta manera, el Estado plurinacional se entiende como el reconocer las demandas de los pueblos que buscan avanzar hacia una forma más democrática, inclusiva e igualitaria de gobierno. Al proceso de descolonización y de formación del Estado plurinacional lo representan los mismos actores que por 500 años reclaman la descolonización en sus territorios (Acosta, 2009: citado Santos, 2009:17).

La plurinacionalidad, demanda e implica por parte del Estado y la sociedad reconocer los derechos colectivos de los grupos sociales, institucionales, culturales, económicos, democráticos, territoriales y de administración de justicia. Donde además, los derechos puedan ser incluyentes respecto a todas y todos, buscando igualdad y justicia entre los seres humanos, sus regiones, sus culturas y su naturaleza, que garantice el *Alli Kausay* (Buen Vivir) o *Suma Qamaña* (Vivir Bien). La presencia del Buen Vivir o el Vivir Bien son ideas planteadas bajo lógicas alternativas, rescatando profundos saberes de la filosofía y los conocimientos ancestrales, propuestos frente a los modelos de desarrollo capitalistas (Albo, 2010:45; Ávila, 2008: 336).

Este nuevo tipo de Estado nace como una propuesta impulsada por los movimientos indígenas, bajo un sentido de alternativa post-colonial. Esta nueva propuesta de modelo de Estado se presenta como propuesta al Estado-nación, donde los Estados se caracterizan por tener una sola nación y una sola cultura.

De esta manera, la construcción del nuevo Estado boliviano busca evidenciar que los derechos individuales son insuficientes para poder garantizar la declaración y la permanencia de la cultura originaria de forma que se pueda permitir acabar con la discriminación social a la cual siempre se han enfrentado.

Luis Tapia (2008:23), presenta la idea de Estado plurinacional como: “una forma más democrática, inclusiva e igualitaria de gobierno...en las condiciones actuales, en las que la forma estatal se ha vuelto predominante en casi todo el mundo”. Este concepto alude escenarios con pluralismo jurídico, igualdad política entre el conjunto de estructuras políticas existentes y con una representación proporcional. Según la CONAIE, plurinacionalidad es:

...un sistema de gobierno y un modelo de organización política, económica y sociocultural. Como sistema político la base es la autodeterminación, que “constituye el Derecho que tienen las Nacionalidades y Pueblos indígenas a la libre determinación y gobierno comunitario propio; esto es, ejercer libremente su propio sistema político y el modelo de desarrollo económico, social, cultural y científico–tecnológico, en un territorio plenamente definido dentro del nuevo Estado Plurinacional unitario (COANIE, 2007).

En contraste a las definiciones expuestas, el Estado plurinacional aparece como respuesta ante la crisis de correspondencia. Esta crisis de correspondencia ha sido plasmada en la historia de Bolivia, a través de la configuración de sus poderes y en el contenido de sus políticas frente al tipo de diversidad cultural. De acuerdo a Luis Tapia “Esta diversidad cultural se encuentra desplegada de manera auto-organizada tanto a nivel de sociedad civil como de asamblea de pueblos indígenas, y otros espacios de ejercicio de la autoridad política que no forman parte del Estado, sino de otras matrices culturales excluidas por el Estado liberal desde su origen colonial y durante toda su historia posterior” (Tapia, 2008:24).

El camino de transición no podrá llevar a la creación de un nuevo tipo de Estado en la medida que el capitalismo y el colonialismo permanezcan con vigor siendo las ramas principales de los grandes sistemas de dominación y explotación (Santos, 2010:71). En ese sentido, el desafío principal se plasma en la modificación del Estado moderno. El Estado moderno guarda sus bases principales en la idea de nación cívica, la cual es entendida como el conjunto de habitantes, reconocidos como ciudadanos por compartir un mismo espacio geopolítico (Santos, 2010:71).

De esta manera, se entiende de forma clara, que en cada Estado solo existe una sola nación. La plurinacionalidad significa el reconocimiento de un concepto más amplio de nación, aquella nación cuya pertenencia común implica a una etnia, cultura o religión (Santos, 2010:72). En lo particular, las nociones de autodeterminación y autogobierno se

visibilizan, pero estos conceptos no implican necesariamente la idea de abrir procesos de independencia y separación del mismo Estado.

La reflexión sobre el concepto de autogobierno dentro el contexto de la plurinacionalidad significa necesariamente el desarrollar un nuevo tipo de institucionalidad estatal. De acuerdo a Santos, esto además implica: “una nueva organización territorial, la democracia intercultural, el pluralismo jurídico, la interculturalidad, nuevos tipos de políticas públicas (salud, educación, seguridad social, etc.), nuevos criterios de gestión pública, de participación ciudadana, de servicio y de servidores políticos” (Santos, 2010:81).

El reconocimiento de los Otros dentro el marco de la conformación de la sociedad, sus culturas y sus naciones dentro el Estado plurinacional no implica una sobre posición de estos en ausencia de reglas. Santos, señala que debe existir algún grado de jerarquía entre ellas para su consideración. Dentro una misma nación o cultura pueden adoptarse ciertas nociones en prioridad de otras naciones y todo esto debido a que no se trata de una sociedad con identidades homogéneas.

La descolonización como meta del cambio

La descolonización propone el desafío irrenunciable de la transición hacia un Estado plurinacional. El mismo corresponde a un concepto en construcción constante y variante de acuerdo al contexto social al cual busca atender.

Las luchas sociales expresadas en Bolivia durante la década de los años 90, así como la historia de los movimientos indígenas, en más de 200 años como República, otorgan el carácter particular para la discusión de la descolonización. El “Proceso de Cambio” propuesto por el MAS impuso reflexionar y practicar la descolonización dentro de un marco institucional e intercultural.

La descolonización es entendida genéricamente como un proceso mediante el cual una colonia logra su independencia frente a un poder colonial. En el caso Latinoamericano y específicamente boliviano, el tránsito a la República bajo los procesos independentistas, y que posteriormente permitió la conformación de los Estados nación, no lograron desarticular por completo las estructuras y formas de organización de la sociedad, heredadas y conocidas como colonialismo interno (Quijano, 2009).

Las estructuras y las formas de organización de la sociedad y del Estado mantienen un sistema de desigualdad basado en jerarquías ordenadas por claves étnicas y culturales, basadas en la supremacía de una raza y de una cultura (occidental) que ha definido un orden social único, universal, negador de las culturas nativas, que además ha justificado el ejercicio del poder y de la dominación de los titulares de la cultura occidental frente a las culturas indígenas y originarias.

El colonialismo europeo que se inicia para América en el siglo XVI correspondería a un patrón de dominación global propio del sistema capitalista resultante (Quijano, 2009). Anibal Quijano, que es uno de los autores que contribuyó teóricamente con las categorías de análisis de colonialismo interno y la colonialidad del poder, se refiere fundamentalmente a dos fenómenos importantes: el ejercicio del poder y la dominación. Quijano entiende al poder “como una relación social de dominación, explotación y conflicto por el control de cada uno de los ámbitos de la experiencia humana” (Quijano, 2009).

La dominación constituye la condición y fundamento del poder. Esta condición se funda en la relación asimétrica de superioridad-inferioridad, de unos grupos sociales sobre otros que permiten ejercer el control y dominio sobre estos grupos sociales considerados inferiores en todos los ámbitos de su vida. “En este patrón de poder de la colonialidad, la idea de raza y el complejo ideológico del racismo, impregnan todos y cada uno de los ámbitos de la existencia social y constituyen la más profunda y eficaz forma de dominación social, material e intersubjetiva” (Quijano, 2000). Es por ello que los pueblos indígenas asumen una posición subalterna de pueblos sometidos, subordinados, no como producto del ejercicio del poder, sino como una naturalización de la raza.

En este caminar hacia el encuentro de una definición adecuada al contexto boliviano, la investigadora Patricia Chávez (2010:16) propone la necesidad de distinguir dos horizontes sociales. Estos son:

...uno que se plantea como alternativa radical y propone la construcción de la convivencia social sin pasar necesariamente por la existencia o el reforzamiento de la forma estatal de organización; y otra que tiende más bien a pensarse dentro de los marcos de la institucionalidad estatal, aunque lo hace de manera crítica y objetando determinados rasgos desigualitarios del mismo (su monoculturalismo, por ejemplo), sin por ello tocar necesariamente otros espacios y prácticas de reproducción de privilegios e injusticia (Chavez, 2010:20).

El concepto hace referencia a la existencia de dos niveles cuyos horizontes son los mismos. Uno que se refiere a la situación actual de crisis que vive el Estado y por lo cual es necesario buscar la formación de uno nuevo. El otro recupera los adelantos constitucionales, plasmados hasta ahora en el campo del reconocimiento y adjudicación de lo indígena institucionalmente a través de la CPE (Chávez, 2010: 16).

Tras entender estos instrumentos teóricos descritos pasamos a exponer el siguiente concepto de descolonización, que dice que tras el proceso de conquista y ocupación española:

[la descolonización] consistiría en la disolución de dicho proceso de dominio y en la reestructuración de los pueblos sometidos. La descolonización es, en sentido estricto, el proceso mediante el cual los pueblos que fueron despojados del autogobierno mediante la invasión extranjera, recuperan su autodeterminación. La descolonización es un proceso básico de liberación y de autonomía. La descolonización tiene como consecuencia ineluctable la independencia. (Chávez, 2010: 20).

Es decir, este concepto puede ser susceptible a ser interpretado como un proceso de exterminio del sistema colonial. Bajo ese entendido:

Descolonización sería la liberación y la reconstitución de la civilización incaica. “La descolonización, entendemos nosotros, es continuar el camino de integración y unidad que bajo la forma de la “sociedad de los Inkas” los españoles encontraron y desestructuraron en la invasión iniciada en 1532”. Esta reconstitución tendría por lo menos dos componentes: en primer lugar la liberación a través de la conformación de su propia nación raza y cultura. Como indica Ayar Quispe, “la búsqueda del indígena (o de los indígenas) de su propia liberación como NACIÓN, RAZA y CULTURA, ha sido una tarea permanente, insistente y de nunca acabar”. Esa es la trayectoria histórica que señalan Túpak Katari, el Willka Zárate, Laureano Machaqa y otros que sirven ahora de referencia en la tarea organizativa de los contemporáneos movimientos indianistas y kataristas. (Chávez, 2010:21).

La autora señala que la descolonización debe responder a las condiciones actuales. La imagen forjada del indio durante el periodo poscolonial que guarda una imagen rígida de un ser diferente pero al mismo tiempo incapaz de ser racional en el sentido que la sociedad moderna propone. En ese entendido, la reconstitución de las naciones originarias debe ser realizada considerando las actuales condiciones de la sociedad moderna.

CAPÍTULO II

EL PAÍS Y LOS HIDROCARBUROS

Hacia el proceso de cambio...

El nuevo gobierno del MAS entra al poder destacando un plan de gobierno que contiene las principales reivindicaciones y demandas del pueblo que emergieran durante el periodo de resistencia al neoliberalismo en la década de los años 90. El inicio del proceso de cambio partió del establecimiento de dos pilares fundamentales para el gobierno: La creación de la nueva carta constitucional la cual daría paso a la fundación del nuevo Estado plurinacional y la nacionalización de los hidrocarburos como medida de reivindicación de la soberanía nacional sobre la expropiación de los bienes del Estado sufrida en el pasado por los capitales foráneos en el control de los recursos hidrocarburíferos.

En esta parte del estudio se propone realizar: en primera instancia, una contextualización de estos nuevos cambios que fueron introducidos dentro la nueva Constitución. Seguidamente, en una segunda parte de este capítulo, nos referiremos al escenario de transformación del sector hidrocarburífero y los efectos provocados en su ejecución.

Ambos procesos desarrollados casi de forma paralela distinguieron mostraron escenarios accidentados en la relación Estado-sociedad que colocaron a la falta gobernabilidad como un aspecto poco controlado por el gobierno.

Primer pilar de cambio: La transformación social del Estado

El proceso de transformación social propuesto en Bolivia por el nuevo gobierno de movimientos indígenas y campesinos quizás se presenta como uno de los proyectos de cambio más ambiciosos presentados en la historia del país. El nuevo gobierno expone un fuerte discurso que busca desterrar al imperialismo extranjero y propugna como ejes fundamentales una postura antineoliberal y de descolonización reivindicando la existencia pre-colonial de naciones y pueblos indígenas que otorga no sólo el reconocimiento a sus derechos, sino que se sienta las bases legales para una composición plural del pueblo boliviano, en un país cuya población es predominantemente indígena.

El proyecto político que persiguió la *refundación* del Estado, fue asumido constitucionalmente y por medio de las políticas públicas que derivan inicialmente del Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien, que en principio se definió para un periodo comprendido entre 2006-2011³ y que ahora se proyecta al 2015 (Plan Nacional de Desarrollo, 2006).

La nueva ola de cambios políticos expresados en Bolivia, advierte nuevas transformaciones en las posiciones sociales y simbólicas a las cuales los indígenas siempre fueron empujados en medio de una larga historia de injusticias y desplazamientos. El proceso desarrollado dentro de un Estado cuya estructura tradicional es colonial, expresado por la toma del control por parte de las minorías mestizo-criollas que guiaban el poder.

Se trata de dos grandes aspectos a través de los cuales se empiezan a formalizar los nuevos cambios en el país. De esta forma, “el proceso de cambio” impulsado por el gobierno de Morales busca, por un lado, ampliar las fronteras de participación dentro el espacio público a través del reconocimiento y la institucionalización de los nuevos derechos constitucionales en un proceso de ampliación democrática que supone la ampliación de los espacios públicos dentro el Estado, bajo formas de democracia participativa, representativa y comunitaria. Por otro lado, la toma del control y gestión de los recursos naturales estratégicos del Estado a través del proceso de la nacionalización de los hidrocarburos, como medida principal con una orientación distributiva y de base para el desarrollo.

Dentro el nuevo carácter plurinacional del Estado boliviano, aparecen de forma distinguida, transformaciones en el campo social y político que no guardan concordancia con la lógica y direccionalidad de la política económica, de tal manera que haremos referencia para destacar el contenido del denominado proceso de cambio en su perspectiva social y política para posteriormente identificar las contradicciones con la política económica en la que se inscribe la política hidrocarburífera.

En una revisión breve de algunos de estos aspectos que caracterizan el *proceso de cambio*, señalamos solo los que consideramos los más importantes como variables bajo los intereses del presente trabajo. Estas variables a utilizar en el estudio caracterizan un proceso de fortalecimiento y ampliación de los espacios de participación y estas son: a) la lucha frontal a la reproducción histórica de las condiciones de dominio colonial, es decir, la

³ Ministerio de Planificación del Desarrollo

descolonización intercultural, b) el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos presentado como proceso transformador ante el mundo, c) La ampliación del reconocimiento de los derechos de los pueblos y naciones indígenas marcando esfuerzos en la institucionalización de las autonomías indígenas y d) la inclusión activa de los indígenas dentro el gobierno lo que les ha permitido acceder a un nuevo posicionamiento como actores sociales dentro el país.

a) La descolonización

La estrategia de transformación del Estado impulsada por el gobierno, en la construcción del nuevo Estado plurinacional, marca como principal eje de cambio acabar con el colonialismo interno resultante de la imposición de un modelo de sociedad que significó la supremacía de un orden social y cultural, y la negación de las formas sociales pre-existentes indígenas basadas en una supuesta preminencia y superioridad del colonizador frente al colonizado. Dio lugar a un sistema de dominio sustentado y reproducido no sólo por el ejercicio del poder bajo la fuerza en sus diferentes expresiones de violencia, sino con la construcción de un sistema ideológico y de nuevas pautas de organización de la sociedad boliviana, sustentada en la universalización de la cultura occidental. De esta manera, se abre camino en la institucionalización de la declaración de los derechos de la diversidad de pueblos originarios distribuidos dentro del territorio nacional desde periodos que anteceden a los registros históricos de la República.

La acción colectiva de los movimientos populares durante las protestas que antecedieron la llegada del actual gobierno, permitieron restablecer la discusión sobre el racismo. De esta forma, el gobierno empezó a articular esfuerzos para afrontar la revaloración y reconocimiento de los saberes y culturas tradicionales. Es así que los avances más significativos se encuentran en el reconocimiento de las identidades de los pueblos y naciones originarias.

Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Art.1).

El reconocimiento de este proceso busca romper con las condiciones de dominio colonial históricamente reproducidas en el país. El camino de la búsqueda de su consideración e introducción dentro la nueva carta constitucional representó un proceso muy accidentado, el cual permitió evidenciar, en el momento de su discusión, una fuerte fragmentación en la población la cual, en su momento, parecía amenazar con separarse regionalmente del país. La descolonización continúa siendo un argumento de fuerte debate en la sociedad boliviana, que busca cambiar el rumbo de marginación tradicionalmente sentido por amplios sectores de la población, particularmente de la población indígena.

b) Derechos de la naturaleza

Los Derechos de la Pachamama, también reconocidos como los Derechos de la Madre Tierra, se visualizan como un aporte desde Bolivia para el mundo en dirección al establecimiento de consideraciones serias sobre la relación hombre-naturaleza, que actualmente se presentan nocivas para garantizar la continuidad sostenible y saludable de ambos.

La relación de dominio establecida por el hombre occidental sobre la naturaleza, para de ella extraer sus recursos y secretos, corresponde a una noción de la realidad que nunca fue considerada por los pueblos indígenas originarios. Actualmente, son los pueblos indígenas quienes hacen testimonio de los efectos negativos causados sobre la naturaleza tras el agresivo avance de la modernidad.

En el año 2008, el Presidente Evo Morales en colaboración con Leonardo Boff, propusieron frente a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se establecieran consideraciones más agresivas en reconocimiento a los derechos de la naturaleza. Como resultado del esfuerzo de Morales y Boff, la ONU en unanimidad decidió declarar el 22 de abril como Día Internacional de la Madre Tierra.

El reclamo de Bolivia, plasmado en los discursos internacionales del presidente Morales, de forma enérgica se ha dirigido a criticar el avance nocivo sobre la naturaleza de las políticas neoliberales de los países. La formalización en medio de cumbres oficiales, de mecanismos de mercado para adoptar control sobre la naturaleza, son cada vez más debatidos.

En el año 2010, tras el fracaso reiterado de las cumbres internacionales sobre cambio climático, el gobierno de Bolivia decidió convocar a los pueblos del mundo para discutir esta situación. La Cumbre de los Pueblos Contra el Cambio Climático (CPCCC)⁴, de masiva concurrencia, llamó la atención del mundo respecto a las demandas y expectativas de los pueblos sobre un escenario de cambio necesario respecto al avance agresivo de las políticas económicas neoliberales y la salud del planeta.

Los puntos discutidos en esta cumbre sirvieron para profundizar la reflexión y así, poder buscar establecer nuevos marcos normativos dentro la nueva institucionalidad del nuevo Estado plurinacional. En este esfuerzo se destaca un proyecto de ley para el reconocimiento de los derechos de la naturaleza.

El proyecto indica que todos los pueblos y naciones, sin importar sus diferencias económicas, sociales, religiosas y culturales, deben esforzarse para promover la enseñanza, la educación y concienciación sobre los derechos del planeta, y asegurar su reconocimiento y aplicación universal (CMPCCC, 2010).

En ese sentido, el 21 de diciembre del 2010, la cámara de diputados y senadores de Bolivia aprobaron la Ley de la Madre Tierra. Esta ley de bastante contenido simbólico, señala en su artículo primero:

...reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos (Art. 1 Derechos de la Madre Tierra).

Esta declaración, sostiene el reconocimiento de todos los derechos fundamentales, sin distinción de ningún tipo sobre todas las especies que componen el ecosistema. La Ley destaca que la biosfera tiene derecho a la vida, como a ser respetada, conservada y protegida por el hombre. También se menciona la importancia vital de permitir la regeneración de su biocapacidad y la continuación de sus ciclos orgánicos. Además, se le reconoce el “*derecho de mantener su identidad e integridad como entidades diferenciadas, autorreguladas e interrelacionadas, al agua como fuente de vida, el aire limpio y la salud integral*” (Derechos de la Madre Tierra, 2010).

En reconocimiento a los deberes y obligaciones, de las personas jurídicas, públicas o privadas, destaca en el artículo 9:

⁴ El evento se realizó en Tiquipaya, Cochabamba-Bolivia en Abril de 2010

- a) Defender y respetar los derechos de la Madre Tierra.
- b) Promover la armonía en la Madre Tierra en todos los ámbitos de su relacionamiento con el resto de las comunidades humanas y el resto de la naturaleza en los sistemas de vida.
- c) Participar de forma activa, personal o colectivamente, en la generación de propuestas orientadas al respeto y la defensa de los derechos de la Madre Tierra.
- d) Asumir prácticas de producción y hábitos de consumo con los derechos de la Madre Tierra.
- e) Asegurar el uso y aprovechamiento sustentable de los componentes de la Madre Tierra.
- f) Denunciar todo acto que atente contra los derechos de la Madre Tierra, sus sistemas de vida y/o sus componentes.
- g) Acudir a la convocatoria de las autoridades competentes o la sociedad civil organizada para la realización de acciones orientadas a la conservación y/o protección de la Madre Tierra.
- h) Asegurar el uso y aprovechamiento sustentable de los componentes de la Madre Tierra.

Este conjunto de principios normativos permite considerar la presencia de un nuevo tipo de racionalidad frente a la disposición de los recursos naturales. Lo cual se espera, proponga nuevas consideraciones y cambios respecto a la racionalidad económica tradicional del Estado.

c) Derechos de los pueblos y naciones indígenas

Las demandas de los derechos de los pueblos y naciones indígenas colocadas en el plano internacional han alcanzado a provocar repercusiones jurídico-políticas en el derecho internacional así como en el centro los Estados nacionales (Díaz-Polanco 2009:32). Es desde finales del siglo XX que los pueblos y naciones originarias en el país, a través de sus organizaciones, vienen reclamando, de forma activa y continua, su reconocimiento como pueblos, discrepando el reconocimiento como minorías, propuesto desde las teorías liberales.

El reconocimiento de los derechos indígenas tienen como antecedente a las largas e históricas luchas indígenas de resistencia, reivindicativas y emancipación que hoy muestran sus resultados a través del Convenio 169 de la OIT, instrumento que constituye un hito de trascendencia en la historia de la legislación que permite una visibilización de los derechos de los pueblos indígenas desde la perspectiva del derecho positivo.

Los pueblos indígenas son parte de los movimientos sociales que buscan, a razón de una justicia histórica, cambiar al Estado sobre construcciones pluralistas, identitarias e

igualitarias (Albo, 2010, Mayorga, 2006). El reconocimiento de la diversidad cultural en Bolivia significó una década de profundas transformaciones dentro la sociedad boliviana. La emergencia de los pueblos indígenas de tierras bajas en la búsqueda de la reivindicación de sus derechos, y el poder adoptar espacios dentro el gobierno, tras la llegada al poder del MAS les ha permitido fortalecer su articulación organizativa y brindar mayor fuerza a sus demandas (Ribera, 2010).

El proceso comenzó con la gran movilización indígena de 1990 denominada “Marcha por el Territorio y a Dignidad” la cual fue producto de tres conflictos territoriales: i) el Bosque Chiman que tenía condición de Reserva de Inmovilización Forestal desde 1978 que es suspendida en 1986 admitiendo la presencia compañías de extracción de madra con intensa actividad extractiva desde 1988; ii) El Isiboro Securé que tiene la categoría de parque nacional desde 1965 y que desde 1980 fue zona de avasallamientos por parte de colonizadores; y iii) el Ibiato donde se concedieron dotaciones agrarias a grandes ganaderos llevando a que los Sirionó se alzarán de forma violenta en 1989.

La Marcha recorrió 700 Km. en 34 días hasta llegar a la ciudad de La Paz con la participación de los pueblos Movima, Yuracaré, Mojeño, Sirionpó del Beni, Matacos del Chaco, Guaraníes de Chuquisaca, Mosetenes de Alto Beni, Tacanas del Norte de La Paz y Urus Chipayas. Como producto de esta histórica movilización, durante el Gobierno de Jaime Paz Zamora (1989-1993) se ratificó por parte del Estado boliviano el Convenio 169 por Ley 1257 del 11 de Junio de 1991; en 1994, se logró una reforma constitucional que constitucionaliza el Convenio 169 de la OIT; y se aprueban cuatro decretos supremos reconociendo cuatro territorios indígenas: Territorio Indígena del Parque Nacional Isiboro Securé (TIPNIS), Territorio Indígena Multiétnico Chimanes (TIMCH), Territorio Indígena del pueblo Sirionó del Ibiato.

Como resultado de la Marcha por el Territorio y la Dignidad se logró colocar en la agenda pública el tema del territorio y la asamblea constituyente con la perspectiva de lograr el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas, colocando centralmente el derecho sobre el territorio, ante el avasallamiento histórico y el despojo permanente a la que estuvieron sujetos. En los hechos esta marcha indígena apelaba, a través de la demanda de sus derechos a la ciudadanía, a su inclusión en la sociedad boliviana en su condición de sujetos sociales y políticos. Desde 1990 a la fecha se han realizado nueve marchas

indígenas en defensa de sus territorios y del derecho a su libre determinación, al momento son pocos meses que transcurrieron de la realización de la IX Marcha Indígena en defensa del TIPNIS (04/2012).

El 2006 se inauguró un nuevo periodo político que marca un nuevo periodo de transformaciones en democracia. La agenda del cambio propuesta en el nuevo régimen gubernamental que proponía la *revolución en democracia*, recogió las agendas construidas por los movimientos sociales y entre estos por el movimiento indígena, que se condensan básicamente en el proceso constituyente y en la nueva CPE. Asimismo, en el año 2007 es ratificada por la Ley 3760 del 7 de noviembre de 2007 la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en un escenario de una disponibilidad societal y estatal de ampliación democrática.

Al proceso de descentralización seguido en 1995 que privilegió la vía municipal junto con la Ley de Participación Popular se consolidó una estructura y organización política con 337 municipios, de los cuales 187 municipios cuentan con alta presencia indígena y además 73 municipios que cuentan con una población totalmente indígena. Actualmente, con la Ley de Autonomías y Descentralización (2010), las autonomías indígenas avanzan como oportunas figuras territoriales dentro la construcción del nuevo Estado, no sin dificultades para su reconocimiento y consolidación. A la fecha existen 11 autonomías indígenas, de las cuales una sola corresponde a Tierras bajas.

El que las comunidades y los pobladores puedan decidir convertirse en Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) representa el acceso a un nuevo espacio de acción dentro el espacio político. De esta manera, ahora pueden los pueblos de forma autónoma adoptar nuevas competencias, definir los parámetros de la consulta previa como el beneficio respecto al aprovechamiento de los recursos naturales dentro su territorio y esencialmente abrir la posibilidad de poder recuperar aquel territorio originario.

Tabla No. 1 Momentos significativos en la lucha de los pueblos indígenas originarios

(1989) El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos con derechos territoriales, culturales, de autoidentificación y de autogobierno / autonomía.
(1990) La marcha por el “Territorio y Dignidad” de los pueblos indígenas del oriente visibiliza la existencia

de una realidad indígena más allá del occidente del país.
(1991) El gobierno boliviano ratifica a través de la Ley N°1257 el Convenio N°169 de la OIT, reconociendo el derecho de los pueblos indígenas al territorio y la autonomía.
(1993) Se incorpora la categoría Tierra Comunitaria de Origen (TCO) en la Ley de Medio Ambiente.
(1994) Se incorpora en la Constitución Política del Estado la categoría Tierra Comunitaria de Origen (TCO).
(2006) Se convoca a la Asamblea Constituyente con una amplia participación de representantes indígenas y campesinos.
(7 de Noviembre de 2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, forma parte de la legislación boliviana mediante Ley N° 3760
(2007) La Asamblea Constituyente aprueba una nueva Constitución Política del Estado donde se reconoce los derechos de las naciones y pueblos indígenas y la “autonomía indígena”.
(Enero de 2009) Se aprueba la nueva Constitución Política del Estado después de un referéndum. En febrero del mismo año, la Ley del Régimen Electoral Transitorio, establece el marco para la realización de referéndums en espacios municipales para convertir los mismos en espacios autónomos indígenas originarios campesinos.
(2 de agosto de 2009) El presidente Evo Morales entrega en la ciudad de Camiri el Proyecto de Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
(6 de diciembre de 2009) Once municipios de los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Chuquisaca votan a favor de convertirse en Autonomías Indígenas Originarias Campesinas (IAOC) y sólo siete son reconocidos como tales.
(10 de Julio de 2010) Se aprueba la Ley de Autonomías y Descentralización . (Ley No. 031)
(8 de Octubre de 2010) Ley N° 045 Contra el racismo y toda forma de Discriminación
(29 de diciembre de 2010) Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional sobre la administración de justicia ordinaria y justicia indígena.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del fBDM, 2010

Este nuevo orden normativo con un cuerpo de leyes que contemplan los derechos de los pueblos indígenas, introduce un cambio fundamental en la legislación nacional, la noción de los “derechos colectivos” haciendo énfasis a los derechos reconocidos sobre las naciones y los pueblos indígenas, a conjuntos sociales que comparten una base identitaria, de tradición histórica, cultura, organización, territorio, instituciones, cosmovisión con un atributo de existencia pre-colonial.

En este conjunto de derechos se destacan como ejes fundamentales: a) los derechos específicos de ciudadanía, b) los vinculados a su existencia y las garantías a su identidad cultural y a su cultura; c) las garantías contra el racismo y la discriminación; d) la autodeterminación; e) la justicia indígena en el marco del pluralismo jurídico; y e) tierra, territorio y derecho a la consulta.

Este último eje, el de la territorialidad, ha sido planteado por los indígenas como el reconocimiento de sus costumbres y hábitos de vinculación con su entorno natural, de la

posibilidad de su producción y reproducción en tanto naciones y pueblos indígenas. El artículo 2 de la CPE señala:

Artículo 2.- Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y a la ley.” (Fuente: Constitución Política del Estado, 2008).

Los derechos vinculados al territorio implican derechos sobre los recursos naturales existentes en el espacio territorial y presentan cuatro dimensiones de análisis:

- a) El territorio como base material de su reproducción y por tanto se reconoce el derecho a la administración de los recursos naturales (renovables) y a la participación en los beneficios que derivan de los mismos.
- b) El territorio como espacio de construcción espacial, social, cultural, política que es la base de su reproducción cultural y fundamento de su existencia social e histórica.
- c) La libre determinación y territorialidad, que supone el reconocimiento de libre ejercicio político decisorio basados en su autonomía respecto a la gestión del territorio y de los recursos naturales.

A pesar de este marco de disposiciones que garantizan sus derechos, los mismos son contradecidos por la misma Constitución y la Legislación posterior. Si bien, se dispone la conservación, protección y aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales, en el artículo 349 se establece que: “Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo”. Es decir, que el gobierno a nombre de la utilidad pública, tiene el poder decisorio por sobre las decisiones de los pueblos indígenas sobre sus territorios en los cuales se tienen proyectadas las actividades de exploración y explotación hidrocarburífera. En los hechos, esta medida es un recorte a la territorialidad de los pueblos indígenas (Tapia, 2011).

Las desventajas son mayores cuando la consulta no tienen efectos vinculantes, por lo que la tendencia casi inminente es la transformación de los territorios indígenas, por la supremacía de la visión de desarrollo que se impone y por la adopción prioritaria de un modelo extractivo como condición de financiamiento del Estado, que expresa una contradicción fundamental:

En este sentido, tenemos dos continuidades o dos formas de continuidad. Por un lado, la diversidad cultural existente en el nivel que implica la relación con la naturaleza en varios lugares continua con excepción de aquellos lugares donde están siendo amenazadas por estas obras promovidas por el gobierno central que sostiene una concepción de relación con la naturaleza diferente y contraria a las culturas llamadas originarias. Este es uno de los principales problemas en la construcción de un Estado plurinacional y la gran contradicción, ya que implica “construir un Estado plurinacional eliminando la diversidad social (Fuente: Tapia, 2011:210).

Los derechos colectivos han introducido interrogantes en cuanto a su aplicación y viabilidad en relación a los derechos individuales, creándose tensiones aún no resueltas, aunque discursivamente se apela a su complementariedad. Así Stavenhagen establece la relación “núcleo-periferia”, los derechos individuales serían el núcleo y los colectivos la periferia. Para la efectivización de los derechos individuales, según este autor, sería necesario el cumplimiento de los derechos colectivos; y al ser ambos derechos, derechos humanos no tendrían que ser contrapuestos sino complementarios. La realidad muestra el difícil y complejo trayecto para lograr una complementariedad constructiva.

d) La participación activa de los indígenas dentro el gobierno

En Bolivia, el movimiento indígena-campesino fue protagonista de grandes movilizaciones que históricamente permitieron promover reformas y cambiar las estructuras del Estado, llegando a generar en el tiempo las condiciones para convertirse en actores políticos. Desde los años 90, en Bolivia se fueron gestando procesos organizados desde la sociedad civil que perseguían el reconocimiento a los pueblos indígenas, de sus derechos a sus territorios y la demanda a su inclusión en la sociedad boliviana.

La alianza establecida entre indígenas, colonos y campesinos fue el impulso que permitió inaugurar un nuevo ciclo político que se basó en la construcción de un proceso de unidad entre pueblos y naciones las cuales en conjunto buscaron apoyar la elección de un indígena a la presidencia. La llegada al poder de Evo Morales concreta la intención de acceder al poder de los indígenas, campesinos, obreros y colonos (más tarde los colonos se autodenominarían grupo multiétnico). Con la nueva gestión gubernamental, el movimiento indígena campesino adoptó mayor fuerza en su articulación y llega a representar ser el actor principal en la creación del nuevo Estado plurinacional y comunitario. Este nuevo

tipo de Estado plantea impulsar la construcción de un Estado descentralizado con autonomías territoriales.

Con las medidas adoptadas se define una línea de política pública a favor de los pueblos indígenas en los diversos ámbitos como lo derecho a su propio gobierno, su identidad y cultura, su territorio y la administración de sus recursos naturales. Complementariamente se definen nuevas formas de inclusión política, a través de las modalidades de participación y representación política dentro los espacios públicos estatales como en los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Sin embargo, los términos de su participación y representación política pronto se vieron disminuidas por las mismas normas electorales que les asignan espacios de representación política distintos y menores que a la población campesina de tierras altas como a la denominada población intercultural de otros sectores. Esto llevó a la producción de rupturas y conflictos por los intereses diferenciados en cuanto a los recursos naturales.

De esta manera, se tejía un escenario que pretendía avanzar hacia un post-desarrollo con propuestas contestatarias a los tradicionales modelos de desarrollo impulsados por las agencias multilaterales. Sin embargo, la realidad mostró tendencias a fragmentación entre campesinos, colonizadores e indígenas de tierras bajas debido a las formas en que se desarrollaron los asentamientos humanos de expansión por parte de los colonizadores y de avasallamiento a los territorios indígenas con una creciente presión sobre la tierras, por una parte, y por otra la creciente intervención estatal bajo las pautas de desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales por interés y utilidad pública como es el caso de los hidrocarburos que implica la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas protegidas y territorios indígenas.

Segundo pilar de cambio: el control sobre los hidrocarburos

Bolivia se plantea enfrentar la imagen de ser uno de los países más ricos en recursos naturales, al mismo tiempo de ser observado como uno de los más pobres del continente. El nuevo gobierno busca reivindicar el control del Estado frente a los recursos naturales en su

territorio a través de la instauración de procesos de nacionalización, según lo expresado por el mandato de los movimientos populares.⁵

Así mismo, el país de forma similar a sus vecinos en la región, se ha ido especializando en la exportación de productos primarios y sus derivados bajo el incentivo generado, en la actualidad, por la creciente demanda asiática, especialmente desde China. Esta orientación exportadora es la que explica las cuantiosas inversiones en actividades de prospección y extracción de gran cantidad commodities.

Este esquema de crecimiento creó contradicciones entre un patrón de acumulación y las exigencias de una inserción económica internacional. En este espacio, la explotación y exportación de hidrocarburos ocupa un lugar importante junto a los cambios institucionales que se inscriben en las reformas estatales que postulan la construcción de una plurinacionalidad basada en la inclusión activa y de ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en el actual escenario democrático. Dicho de otra manera, este modelo primario exportador que caracteriza a la economía boliviana actualmente y que constituye el fundamento de su crecimiento económico presenta contradicciones con las pretensiones de un desarrollo inclusivo, con equidad y ambientalmente sostenible.

El debate actual se inscribe, al parecer, ya no en los términos de los derechos, la inclusión, la equidad y la sostenibilidad ambiental; sino en el destino de los excedentes captados por el extractivismo estatal y transnacional. Por un lado, se cuestiona el que estas actividades extractivas se encuentren bajo el dominio de empresas privadas que tienen fines propios de acumulación; se impulsa un extractivismo como parte de un proyecto de desarrollo nacional dirigido desde el Estado. Esta última posición es la que sostiene el gobierno boliviano, aunque las contradicciones se agudicen y se ponga en evidente entredicho los postulados básicos de una democracia plurinacional y de los derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas, expresados en las políticas públicas.

El Estado ha ido asumiendo, cada vez más, un mayor control sobre estas actividades extractivas. En el caso de los hidrocarburos, a pesar de una mayor intervención y control estatal, la situación actual describe una convivencia con el capital transnacional.

⁵ El 2003 surge una propuesta de actividades políticas desde los movimientos sociales que constituye la plataforma del programa del actual gobierno denominada la “Agenda de Octubre”

Desde el año 2004, la economía del país fue encaminada hacia una tendencia de crecimiento ininterrumpido, cambiando así la tendencia de los años previos de decrecimiento, debido al incremento en casi un 50% dentro de su Producto Interno Bruto (PIB). Si bien durante los años 2001-2005 el crecimiento del PIB se expresó en un 3,1%, durante la segunda mitad de esa década este se incrementó dinámicamente alcanzando niveles del 4,6%, con proyecciones de llegar a un 6% en el 2013, según fuentes oficiales⁶.

A través de los siguientes puntos trataremos de exponer de forma breve la participación de los hidrocarburos en la construcción histórica del país. Mencionados hechos son citados en este texto con el inicio de los debates sucedidos en el siglo XX alrededor del control de los recursos, para luego pasar a los efectos del periodo neoliberal y la privatización de las compañías del Estado durante la década de los años 90. Finalmente, abrimos espacio al retorno del papel del Estado en el control de la industria de hidrocarburos.

El extractivismo como camino en la historia

Los registros históricos señalan que los hidrocarburos fueron usados desde antes de la llegada de los españoles al Abya Yala por los pobladores locales. El Itani como lo llamaban los Chiriguanos⁷, emergía desde las profundidades de la tierra y era utilizado para alimentar las antorchas y flechas que luego eran usadas para enfrentar y quemar las chozas de las etnias enemigas. Con el arribo de las misiones Jesuitas, las aplicaciones sobre el uso del líquido combustible fueron ampliando su rutina hacia el empleo para calefacción y cocina (Mesa y Espinoza, 2009).

En el año 1914 el Gobierno boliviano otorgó la concesión de 5.000 ha. a favor de Miguel H. Velasco, quien se dedicó a explotar estas vertientes naturales de combustible montando lo que vendría a ser la primera refinería de Bolivia, misma que llegó a tener una producción diaria de 50 litros diarios (l/d) de kerosene, gasolina y aceite⁸. Entre los años

⁶ Proyecciones declaradas por el Ministro de Economía. Luis Arce Catacora, 2013. *Hidrocarburos, construcción y banca empujan el crecimiento*. Periódico del Estado Plurinacional de Bolivia. http://www.cambio.bo/economia/25122012/hidrocarburos,_construccion_y_banca_empujan_el_crecimiento_85742.htm

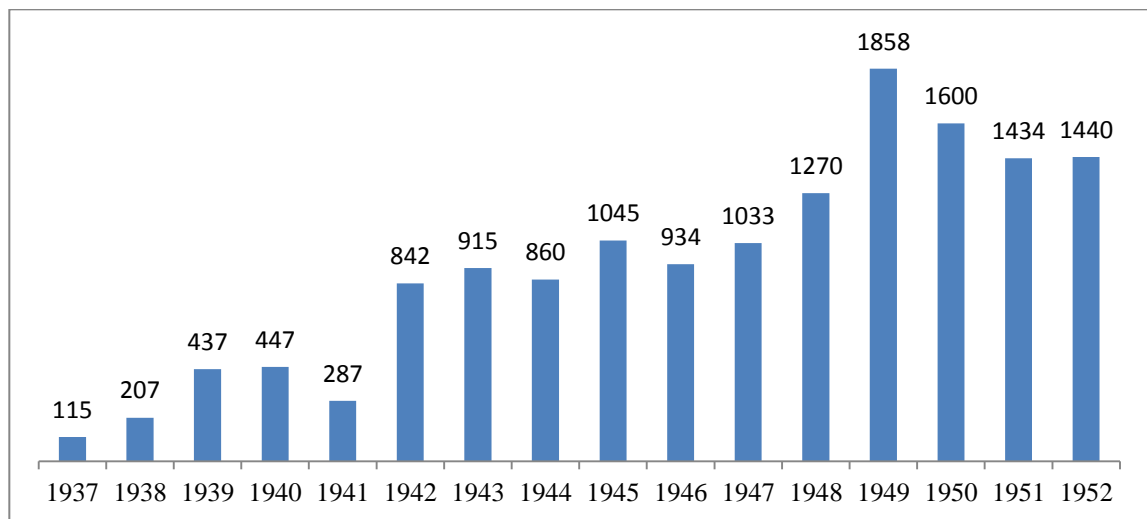
⁷ Pueblo indígena originario ancestral cuya lengua nativa es el guaraní y cuyo territorio se extiende desde el sur de Bolivia, oeste del Paraguay el noroeste de Argentina.

⁸ Historia Camba <http://www.historiacamba.com/publicaciones/un-dia-como-hoy/7-de-mayo/>

1902 y 1920 el Estado boliviano había concedido más de 3,7 millones de hectáreas a particulares para desarrollar actividades de exploración y explotación de petróleo.

De esta forma, a lo largo del siglo XX se empezó a tejer la historia de los hidrocarburos en Bolivia. Al pasar de los años, todos los gobiernos de turno buscaron en los hidrocarburos hallar la solución que permitiera al país sobrellevar la barrera del subdesarrollo, asociada con la irremediable experiencia de enclaustramiento marítimo sufrida desde 1880.

Gráfica No. 1 Producción de petróleo 1937-1952
Expresados en barriles por día



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Carlos Mesa y Mario Espinoza Osorio (2009).

Durante el siglo XX, se gestaron periodos de escándalo por adoptar el control sobre el destino de los bienes naturales del Estado, periodo que relata un vaivén de transiciones entre nacionalizaciones y privatizaciones. Tras la disminución de los volúmenes de extracción de petróleo, durante las últimas décadas del siglo XX, el gas natural empezó a posicionarse como la nueva alternativa para soportar la economía boliviana. En este periodo, el país se presentó como poseedor de los yacimientos más grandes de gas natural del continente.

La apertura neoliberal y el periodo de inversiones

La apertura del mercado significó un periodo de privatizaciones y regulaciones en el control de las finanzas estatales. El sector de hidrocarburos fue privatizado y la principal empresa nacional hidrocarburos (YPFB), fue puesta a disposición del control del capital extranjero quien empujó el desarrollo de medidas de descentralización. Esto significó la pérdida del control de la producción de hidrocarburos por parte del Estado, quien ahora solo se encargaba de concesionar las nuevas superficies para el desarrollo de nuevas exploraciones. El sector privado permitió dinamizar el sector a través de la inyección de nuevas inversiones que potenciaron el descubrimiento de nuevas reservas en el territorio.

Durante el periodo de privatización, entre los años 1997 y 2006, fueron los años 1998 y 1999 donde se efectuaron las mayores inversiones. Desde el inicio de la década del 2000, la tendencia de las inversiones extranjeras fue disminuyendo.

En el año 1999, el escenario de inversiones extranjeras mostró una inversión total de 580,75 millones que significaron la perforación de un total de 65 pozos. Estas nuevas inversiones permitieron la ampliación exploratoria hacia nuevos territorios permitiendo consolidar la imagen de Bolivia como país predominante gasífero. Las inversiones realizadas en este periodo permitieron que en el año 2005 Bolivia pueda ser calificada como el país con mayores reservas de gas líquido en la región después de Venezuela. Definido entre reservas probadas y probables Bolivia alcanzaba los 48,7 TCF.

La ampliación de las ventas de gas permitió denominar a esta temporada como la *época del gas* en Bolivia. En la actualidad, participación de este energético en la matriz productiva cubre el 84% de las exportaciones de hidrocarburos. El resto de la oferta de hidrocarburos se encuentra compuesta básicamente de condensado y licuables livianos asociados a la producción de gas.

El retorno del Estado y el nuevo ciclo de los hidrocarburos

Tras un consenso originado desde los movimientos sociales, el Poder Ejecutivo aprobó el DS 28701, el primero de mayo del año 2006, denominado el “Decreto de Nacionalización”. Este representó la tercera nacionalización de los hidrocarburos en la historia del país, que a diferencia de las anteriores nacionalizaciones no consistió en una toma militar ni confiscación del equipo y la maquinaria dentro los campos petrolíferos, sino que se trató de

una nueva negociación de los contratos. Esta situación permitió ampliar las condiciones del establecimiento de las regalías a favor del país, expresando así la intención del Estado por establecer una política de gobierno enmarcada en la reivindicación de los derechos de los pueblos, reasumiendo el control del Estado sobre los recursos naturales.

La nacionalización de los hidrocarburos como política de reivindicación persigue establecer un cambio de dirección respecto a las políticas seguidas correspondientes al Consenso de Washington, que fueron aplicadas por los anteriores gobiernos. De esta manera, el gobierno del MAS buscó enfrentar las políticas de desregulación y apertura del mercado, propiciadas en la década pasada. Además, reconfiguró la responsabilidad del Estado en la definición de nuevas políticas sociales más equitativas.

La estructura del decreto de nacionalización, entre sus puntos esenciales, consideraba, por una parte, la exigencia del pago de un impuesto agregado del 32%, como obligación temporal sobre los campos caracterizados como grandes campos gasíferos (megacampos), en consideración al valor de su producción durante un periodo de 180 días. Esto se encontraba restringido a la “migración” de los contratos establecidos con las empresas transnacionales. Por otra parte, con el fin de alcanzar el control total sobre la cadena de producción de los hidrocarburos, se consideró ejecutar la compra de todas las acciones necesarias a las empresas transnacionales para que el Estado pueda alcanzar el 51% del paquete accionario correspondiente a cinco empresas que en el pasado habían pertenecido al mismo Estado boliviano.

En este sentido, las disposiciones primordiales del decreto de nacionalización buscaban, como primera medida fundamental, establecer el cambio de contratos con las empresas transnacionales, situación prescrita por la Ley 3058 del 17 de mayo de 2005. Como segunda medida, se propició activar la participación de la empresa estatal YPFB a través de la asociación con las empresas Andina, Chaco, Transredes, Empresa boliviana de Refinación y la Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Tabla No. 2 Áreas de operación petrolera periodo 2004-2010

Operador	2004		2010					
	Exploración/Explotación		Exploración		Explotación		Total	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
YPFB		0	5.776.191					
Petroandina			3.344.671	26%			3.344.671	25%
SAM								
GTLI SAM			1.252.750	10%			1.252.750	9%
Petrobras	1 1.125.970	36%	1.031.250	8%	76.859	10%	1.108.109	8%
Bolivia								
Repsol	902.275	28%	591.250	5%	188.525	25%	779.775	6%
Andina (YPFB	442.875	14%	331.875	3%	111.000	15%	442.875	3%
Andina)								
Petrobras SAM		0%	271.953	2%			271.953	2%
Chaco (YPFB	144.425	5%	14.375	0%	130.050	17%	144.425	1%
Chaco)								
YPF SAM		0%	112.000	1%			112.000	1%
Pluspetrol	311.838	10%			99.338	13%	99.338	1%
Total E&P	111.675	4%	25.250	0%	37.625	5%	62.875	0%
BG	57.600	2%			57.600	8%	57.600	0%
Vintage	27.250	1%			27.250	4%	27.250	0%
Petrobras	22.800	1%			22.800	3%	22.800	0%
Energía								
Matpetrol	12.500	0%			5.000	1%	5.000	0%
Dong Won		0%			2.500	0%	2.500	0%
(GTLI) ²								
Canadian	1.825	0%			1.825	0%	1.825	0%
Suma total	3.161.033	100%	12.753.565	100%	760.371	100%	13.513.936	100%
Porcentaje				94%		6%		100%

(1) La Ley 079 de diciembre de 2010 aprueba el Contrato de Cesión del Contrato de Operación del Área Itaú de Total & EP a Petrobras Bolivia e YPFB Chaco, convirtiéndose Petrobras Bolivia en el nuevo operador del campo.

(2) La Ley 075 de diciembre de 2010 aprueba el Contrato de Cesión del Contrato de Operación del Área Palmar de Dong Won a GTLI, convirtiendo a esta última en el nuevo operador.

Fuente: elaboración propia en base a datos del CEDLA.

Como puede observarse en la tabla No. 2, la participación del Estado sobre las áreas de operación petrolera, posterior al Decreto de nacionalización, llegó claramente a ampliarse. Los datos señalan que en el año 2004 el Estado y la compañía estatal YPFB no

tenían áreas bajo su control, situación que se modificó a través de YPFB Corporación y sus nuevos socios Andina y Chaco, llegando a controlar el 47% del total de las superficies dedicadas a la actividad hidrocarburífera.

También, vale mencionar que YPFB estableció convenios de exploración con otras empresas extranjeras como Petrobras. Como resultado de los convenios de exploración estas empresas, llegaron a concesionarse un área total de 4,9 MM de hectáreas. Esta situación es producto en parte de la Ley 3058, que otorga a YPFB 56 áreas reservadas para actividades hidrocarburíferas, equivalentes a 10 MM de hectáreas.

Sin embargo, es importante también considerar que las áreas de explotación, si bien contienen reservas de valor comercial probado, son minoritarias en relación al conjunto total. En este escenario, se hace evidente como el proceso de nacionalización parece haber reconocido todos los derechos de explotación de las empresas transnacionales bajo la consideración de lo significativo del rol de la inversión extranjera para el desarrollo de la actividad.

Desencuentros del proceso de cambio y la política hidrocarburífera

El desarrollo de las operaciones y la ausencia de inversión

A pesar del establecimiento del nuevo rol del Estado como propietario del recurso, junto al control de YPFB sobre las reservas y la producción de los hidrocarburos, no se pudo llegar a desvincular a las empresas transnacionales de su papel activo en la definición de las reservas y la producción de hidrocarburos debido a la precaria situación en la que se encontraba YPFB tras salir del proceso de privatización.

Posterior a los nuevos contratos de nacionalización, la situación evidencia que las transnacionales petroleras parecen continuar manteniendo el control sobre las reservas de los hidrocarburos. De acuerdo a datos expuestos después del año 2006 se revela que las cifras de inversión foránea fueron reduciéndose hasta tener en funcionamiento a tan solo nueve pozos para el año 2006, lo que llegó a representar una situación bastante crítica en términos del abastecimiento interno de combustibles. El control de la propiedad sobre los principales pozos descubiertos entre los años 1994 y 1997 fue asignado a las transnacionales petroleras por medio de la privatización impuesta durante el mandato del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

Las compañías petroleras, tras asegurar, a través de los principales pozos, el control de las exportaciones de hidrocarburos, dejaron de efectuar nuevas inversiones para desarrollar nuevos campos y permitir la perforación de nuevos pozos. De esta manera, en el año 2003 se registró el pico máximo de reservas probadas de 28,7 TCF⁹ y en el año 2005 las mismas bajaron a 26,7 TCF y, que al primer trimestre de 2007 descendieron hasta 19,3 TCF.

Este hecho se hizo evidente tras una auditoría elaborada por el gobierno del MAS, que evidenciaba que las inversiones realizadas en el pasado y tras la nacionalización estuvieron dirigidas exclusivamente a garantizar los volúmenes de las exportaciones comprometidas y no así a buscar atender la demanda interna de energía.

De esta forma se evidenció la ausencia inversiones mayores que permitirían el ampliar los trabajos sobre nuevos campos. Desde el año 2006, la producción de hidrocarburos en Bolivia disminuyó en un 51,4% y al momento actual ninguno de los yacimientos en producción llegan a reproducir los niveles de producción registrados en el año 2002. Para el año 2002, el país contaba con 30 pozos en actividad y actualmente esta cifra se redujo a solo cuatro pozos acusando la falta de incentivos, la ausencia de mecanismos de inversión y la falta de actividades de prospección en campo y extracción.

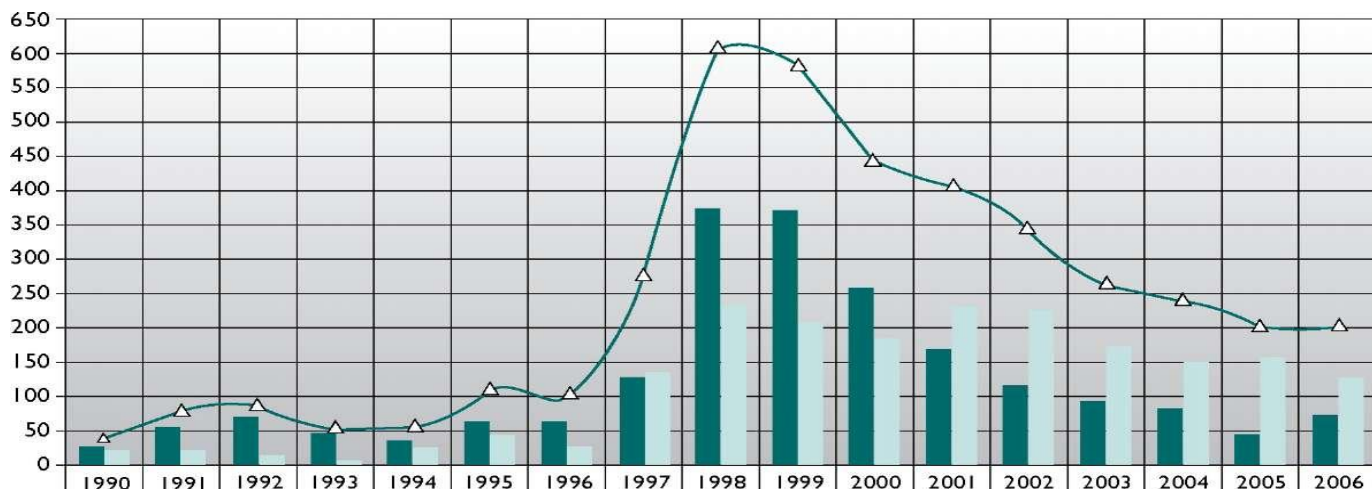
Según los planes de inversión presentados por parte de las petroleras en el año 2007, existía un compromiso de destinar 587 millones de dólares bajo concepto de inversión, de los cuales 333 (57%) serían invertidos en el mantenimiento de los equipos y la tecnología. En tanto, fueron únicamente 254 millones (43%), los cuales fueron empleados para el adelanto de nuevos campos. Este monto equivale al costo de perforación de entre 5 y 10 pozos, cantidad absolutamente insuficiente para mantener los actuales niveles de producción (Guachalla, 2008:3).

Para incrementar la producción de reservas existentes se destinaron 832,7 millones de dólares (95%) y en la búsqueda de nuevas reservas solo se destinaron 43,82 millones de dólares (5%). Para cumplir los compromisos de exportación contraídos con Argentina, se requerían de aproximadamente 35 pozos, cuyo costo calculado por cada uno de ellos oscila entre 25 y 50 millones de dólares. De esta manera, este compromiso se presentó difícil de

⁹ trillones de pies cúbicos

cumplir debido a que en el primer semestre solamente se invirtieron 22,9 millones de dólares (Guachalla, 2008:3).

Gráfica No. 2. Inversión registrada sobre el sector de hidrocarburos.



Fuente: (Guachalla, 2008:2)

De acuerdo a datos del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), en casi un siglo de trabajos en el país, fue solamente algo menos del 20% del territorio que fue sujeto a trabajos de exploración. Esto a pesar de que el 48,7% de la extensión nacional es considerada "zona de interés hidrocarburífero". Las petroleras apenas lograron abarcar el 2,63% de la extensión territorial, siendo que el 40,83% se ha declarado área libre, el 7,87% ha sido parcelada y sólo el 5,24% está considerada área reservada (Guachalla, 2008:3).

Debido a que los nuevos contratos petroleros no exigían a las empresas invertir en exploración, YPFB empezó a asumir esta responsabilidad. Es importante tomar en cuenta que la exploración es la fase de mayor riesgo dentro la cadena productiva de hidrocarburos. A pesar de que YPFB es la única empresa que lleva el control para que se desarrollen actividades de exploración por iniciativa propia o a través de contratos de asociación, ésta no cuenta con las condiciones técnicas necesarias para hacer efectivas estas tareas.

Los hidrocarburos y las medidas de rescate al desarrollo del país

Tras la sombra de la escasez de la producción de hidrocarburos, el gobierno durante los últimos años de la década presente buscó ampliar los niveles de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, a fin de incrementar los cupos de las exportaciones hacia

la Argentina y el Brasil. De la misma manera, también buscaron acrecentar la oferta disponible para el mercado interno. Esta emergencia llevo a los gobiernos a resolver ampliar las áreas de exploración dentro la faja del subandino concesionando varias áreas a favor de YPFB.

En noviembre del 2005, el gobierno discutió y sancionó el DS 28467¹⁰, donde se aprobaba la concesión de once áreas para YPFB. Mismos que coincidían con los parques nacionales Madidi, Madre de Dios, Sécuré y Aguaragüe, totalizando un área de 1.580,370 ha. en zonas hidrocarburíferas tradicionales y no tradicionales (DS. 28467, 4/11/2005).

Posteriormente, el 13 de mayo del año 2007, se decretó el DS 29130, que autorizaba a YPFB operar en once áreas adicionales (DS 29130, 13/05/2007). En total, la administración de gobierno permitió a YPFB reliaizar trabajos sobre 21 territorios declarados anteriormente como áreas protegidas. A continuación, en agosto del 2007, se promulgó el DS 29226 que extendía a 33 el número de áreas para que YPFB desarrolle trabajos, lo que cuantitativamente significaba una extensión total de 2.991,971 ha. (DS 29226, 9/08/2007).

Las áreas de operación reservada para YPFB son:

Tabla No. 3. Áreas de operación reservadas para YPFB

No.	Área	Extensión (Hectáreas)	No. de parcelas	Operador
1	Madre de Dios	500.000,00	200.00	
2	Rio Beni	1,000,000.00	400.00	
3	Madidi	690, 000.00	276.00	
	Tuichi Norte	500.000.00	20.00	REPSOL-YPF
4	Securé Zona 19	416,861.32	166.74.	
4	Securé Zona 20	306,640.88	122.66	
5	Cedro (SC)	124,275.00	49.71	
20	Warnes (SC)	1,825.00	0.73	Canada Energy Interprices
6	Almendro (SC)	98,375.00	39.35	
7	Azero	785,625.00	314.25	
8	Carohuaicho	456,975.00	182.79	

¹⁰ Decreto Supremo aprobado en la gestión de Gobierno del Presidente Eduardo Rodriguez Veltze

24	Tatarenda	5,000.00	2.00	MATPETROL SA
3	Camiri	13,750.00	5.50	ANDINA SA
9	Iñaú	100,000.00	40.00	
10	Sauce Mayu	45,750.00	18.30	
38	Monteagudo	3,000.00	1.20	REPSOL-YPF E P Bolivia SA
11	Itacaray	58,750.00	23.50	
12	Huacareta	453,750.00	181.50	
13	Tiacia	91,225.00	36.49	
14	Aguarague Norte	71,625.00	28.65	
14	Aguarague Centro	49,125.00	19.65	
21-2	Caigua	1,875.00	0.75	
14	Aguarague Sur A	29,375.00	11.75	
14	Aguarague Sur B	14,375.00	5.75	
15	Iñiguazu	64,375.00	25.75	
16	San Telmo	193,359.38	77.34	
17	Coipasa	515,000.00	206.00	
18	Corregidores	655,000.00	262.00	
19	Campo Buena Vista	2,500.00	1.00	
20	Campo Camatindi	10,725.00	4.29	
21	Sanandita	11,875.00	4.75	
22	Astillero	21,093.75	8.44	
23	Sunchal	57,500.00	23.00	
24	Sayurenda	91,750.00	36.70	
25	Campo Villamontes	12,500.00	5.00	
26	Isipote	33,750.00	13.50	
27	Carandaiti	102,500.00	41.00	
28	Boyuipe	75,000.00	30.00	
29	Yoai	45,000.00	18.00	
30	Cupecito	95,625.00	38.25	
31	Chispani	755,209.62	302.08	
32	Lliquimuni	675,000.00	270.00	
33	Chepite	387,500.00	155.00	

Fuente: DS 29226, promulgado el 9.08.2007

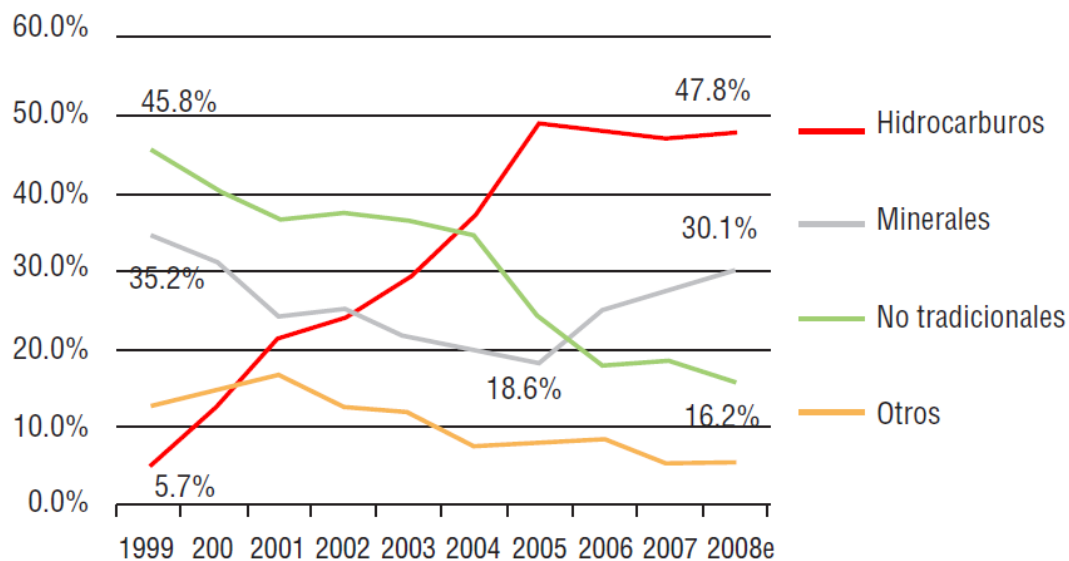
En la actualidad, la concesión de nuevas áreas a favor de YPFB significó mayor atención por parte de las autoridades del Estado hacia la intensificación de las actividades de índole

extractivo sobre nuevos pozos, provocando la extensión de la actividad a zonas no tradicionales para en conjunto poder provocar un incremento significativo de las divisas y poder finalmente establecer nuevas políticas distributivas respecto a las rentas de los hidrocarburos. Como un efecto conjunto a las actividades del Estado, se generaron nuevos conflictos socioambientales, los cuales fueron enfrentados por el Estado con nuevas normativas que desconocieron los derechos fundamentales inscritos en la nueva carta constitucional, al ser estos observados como amenazantes a los propósitos del gobierno.

Las bases estructurales de la economía boliviana y el desarrollo de las actividades extractivas durante la década del 2000 muestran una mutua asociación, lo cual permite explicar la subida de los índices del producto interno bruto (PIB) durante este periodo. El desarrollo de las actividades extractivas sobre la producción de hidrocarburos, durante el primer quinquenio de la década del 2000, expresó un crecimiento constante el cual logró incrementarse hasta una tasa del 10% como promedio anual.

La actividad extractiva, a partir del 2004, logró expandir hasta cinco veces los índices de exportación, provocando un superávit en la balanza comercial. También, se hizo evidente un desplazamiento de la atención hacia el sector productivo observado por la ampliación de las importaciones y escasos emprendimientos dirigidos hacia la industrialización. En el año 2008 la economía boliviana sufrió una caída a razón de la crisis internacional, lo cual provocó que las exportaciones de materias primas sufrieran un descenso. Esto significó la caída de las exportaciones de hidrocarburos, provocando la disminución de la producción en un 13,5% durante el año 2009 (Arze *et al.*, 2011:4).

Gráfica No. 3 Exportaciones de materias primas por categoría

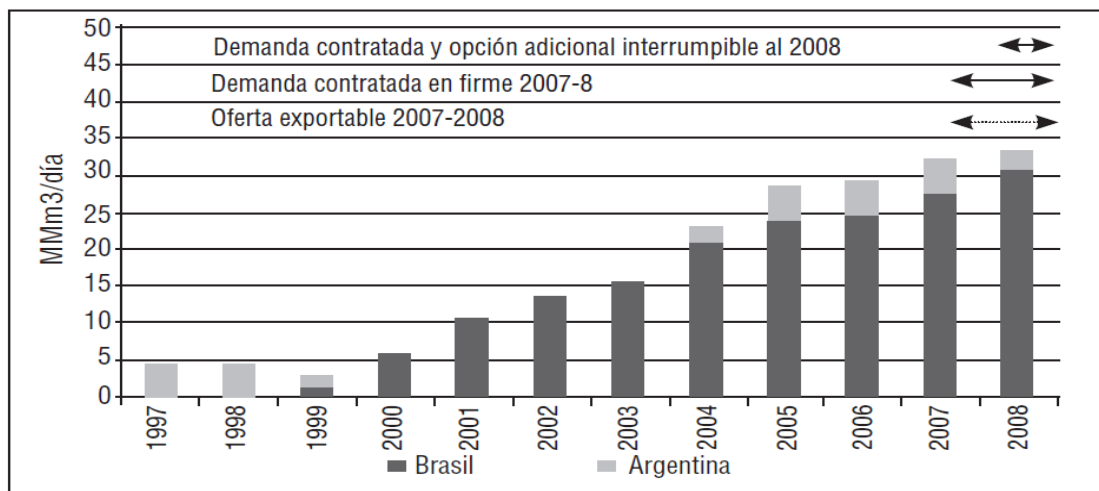


Fuente: Mokrani, 2010: 28

Así mismo, las exportaciones de materias primas llevaron a que la minería y los hidrocarburos, entre el 2001 y el 2005, llegaran a representar el 47% de las ventas externas totales. Entre el 2006 y el 2010, la ampliación de contratos con transnacionales como producto de la intensificación de la inversión privada y las nuevas políticas para favorecer la actividad extractiva desde el Estado, llevaron a que el efecto de la venta de materias primas llegará a cubrir el 69% del PIB generando ingresos excepcionales para el país (Arze *et al.*, 2011:10).

A pesar del crecimiento en términos relativos y de valor de las exportaciones, se puede encontrar que los volúmenes exportados no se ampliaron como podría esperarse (Arze, Espada, Guzmán y Poveda, 2011:10). Si bien, entre el 2006 y el 2010 el índice de ventas de los hidrocarburos se incrementó en un 45,8%, el volumen exportado solo creció en un 2,6%.

Gráfica No. 4 Demanda de exportación de gas atendida y oferta exportable



Fuente: Mokrani, 2010: 30

En un ejemplo particular, la venta de hidrocarburos se vio favorecida tras la renegociación de los contratos de exportación a la Argentina, cuya disposición de ampliar la demanda resultaba favorable para el país. El contrato se basaba en la venta de volúmenes incrementales que partían de 7.7 MMm³/d desde el 2007 y que debían llegar a cubrir el envío de 27.7MMm³ desde el año 2011 al 2016, lo cual era considerado como el tercer ciclo exportador de la historia nacional. Al no haber sido posible que el país cumpla con las metas de suministro y recepción dentro los plazos establecidos de venta inicialmente, se hace evidente que aún existen grandes limitaciones dentro la reactivación de la capacidad productiva para ampliar los mercados de exportación¹¹ (Arze, Espada, Guzmán y Poveda, 2011:35).

Áreas protegidas dentro la agenda de desarrollo

A medida que el gobierno empezó a poner en marcha su nueva agenda de desarrollo basada en las actividades de corte extractivista, los conflictos y las protestas, repudiando estos hechos fueron incrementándose. El nuevo mapa de exploraciones hidrocarburíferas presentado por el gobierno puso en desacuerdo y en voz de protesta a varios sectores sociales. Tras la promulgación de la Ley de la Madre Tierra, fueron muchos los

¹¹ Noticia publicada en la Plataforma energética (<http://plataformaenergetica.org/content/644>). Revisada el 13.08.2012

movimientos sociales, indígenas y campesinos que denunciaron violaciones a los principios promulgados de conservación de la naturaleza. En este sentido, la oportuna atención y participación del gobierno fue casi inexistente y las demandas en este sentido escasamente pudieron progresar.

El carácter desarrollista adoptado por el gobierno permitió otorgar licencias ambientales de forma irregular en consideración a las exigencias de la nueva Ley de la Madre Tierra. Si bien los reclamos fueron acumulándose, la resolución de estas fue postergada a razón de la aparición de otros nuevos conflictos sociales de corte similar en el país.

En otra situación, durante la elaboración de los principios de la Ley de la Madre Tierra, mientras se llevaba a cabo la CMPCCC en Cochabamba, sectores indígenas y movimientos sociales se hicieron presentes y en voz de protesta denunciaron públicamente las medidas del gobierno. La entrada de ellos fue vetada al evento evitando con la policía su presencia en las mesas de trabajo donde se discutía, con otros movimientos sociales del mundo, los problemas de la Madre Tierra.

La emblemática mesa 18, conformada por indígenas originarios no obtuvo permiso de participación por parte de los organizadores para permanecer dentro el evento. Este hecho obligó a que las protestas se localizaran en las puertas del lugar donde se realizaba la CMPCCC. Esta mesa denunciaba los hechos causados por los proyectos extractivistas del actual gobierno y su afectación sobre comunidades indígenas. De hecho, en ese momento en Bolivia, se desarrollaba una fuerte agenda de conflictos socioambientales no resueltos (Marcha de indígenas guaraní en protesta a los proyectos hidrocarburíferos de Lliquimuni (La Paz) y Aguarague (Tarija), además de las protestas de pobladores de Avaroa en contra de los efectos de la actividad minera del centro de extracción de minerales más grande del país, San Cristóbal).

El presente trabajo realiza un acercamiento sobre los trabajos de exploración sísmica 2D en un bloque petrolero localizado al norte del departamento de La Paz. De forma particular, la región en estudio donde se localiza el bloque petrolero hace parte del espacio de mayor diversidad biológica como cultural dentro el territorio nacional. En este espacio geográfico se encuentran el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biosfera Pilon Lajas.

El caso se caracterizó por ser de compleja resolución para el gobierno, tras la reciente aprobación de normas y derechos que validaban la intención de un *proceso de cambio* como alternativa post-neoliberal que se enfrenta a la puesta en marcha de una nueva política extractivista. Los emprendimientos del gobierno procedieron ya ha realizar intervenciones en territorios colindantes al núcleo del área protegida Madidi. Para los movimientos sociales era claro que solo se trataban de discursos aquellos que celebraban los derechos de la Madre Tierra, la intención de reconocimiento de los territorios indígenas como aquellos que se referían a los derechos de los pueblos indígenas y las áreas protegidas.

El Madidi es el área protegida nacional con mayor diversidad biológica en el país. La superficie que cubre el parque es de 1.895.740 ha. y se localiza en el norte del departamento de La Paz. Actualmente, esta área se encuentra concesionada por el gobierno a favor de YPFB para realizar actividades de exploración.

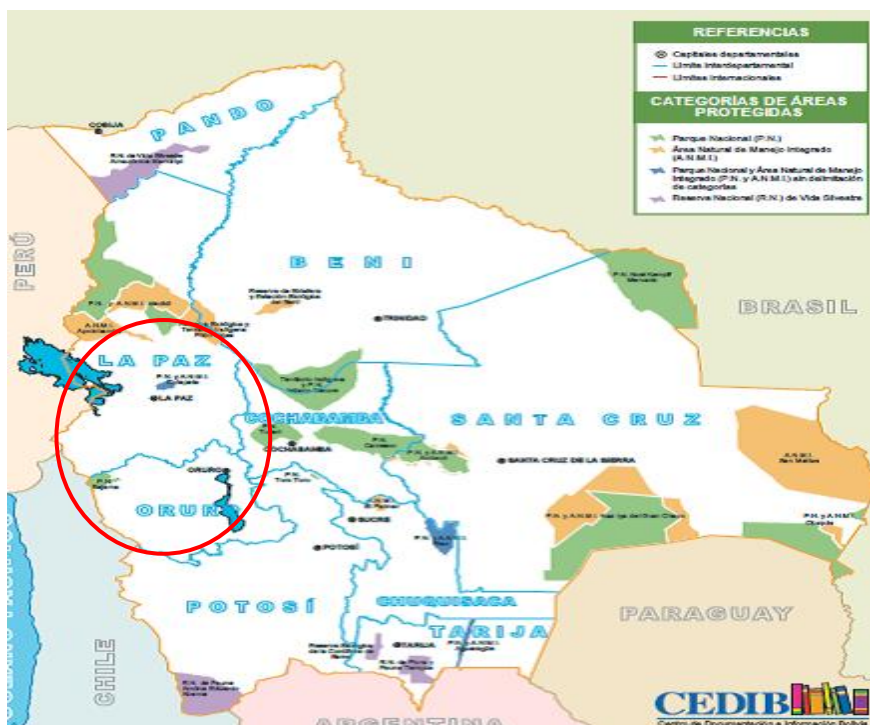
Por otro lado, la reserva de la Biosfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas fue creada por la UNESCO en 1977. Posteriormente reconocida y creada por el Estado Boliviano mediante el DS 23110 el 9 de abril de 1992, para en 1997 por medio de la Ley INRA ser titulada como Territorio Comunitario de Origen. La población dentro la Reserva de la Biosfera y su área de influencia está conformada por 25 comunidades indígenas de los pueblos Mositene, Tsimane y Tacana. Según los datos del plan de Vida (2006), la población dentro la reserva representa un total de 1.394 personas establecidas en más de 238 familias. En conjunto el 16,4% por ciento de la población corresponde al pueblo Tsimane, 10,8% al pueblo Mositene, 33% al pueblo Tacana y 19,8% a pobladores no indígenas. El número de familia de colonos asentadas llega a 150.

Dentro el territorio de la Reserva Pilón Lajas habitan los pueblos Mositene, Tsimane' y Tacana. Orgánicamente, pertenecientes a la Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz (CPILAP). También, dentro la CIDOB se encuentra la Organización del Pueblo Indígena Mositén (OPIM) creada en 1997.

Adicionalmente, los registros históricos señalan al territorio como espacio de hábitat del pueblo no contactado Toromona.

Cingolani, como parte de sus investigaciones señala los testimonios de Pedro de Arana en 1551, donde se describía un momentoto de contacto con este pueblo: “una noche los habían querido matar los indios de Tarano” (Cingolani, Díez y Brackelaire, 2008:40).

Mapa No. 1 Áreas naturales en el norte paceño (Madidi y Pilon Lajas)



Fuente: CEDIB, 2011

Durante el segundo quinquenio de la primera década del 2000 se realizaron actividades de prospección hidrocarburífera en la zona que afectaron las áreas de los parques Madidi y Pilon Lajas.

Reserva de la Biodiversidad, Territorio indígena y Bloque petrolero

Tras el decreto de nacionalización y dada la generación de un escenario de inseguridad jurídica en el país, las empresas transnacionales Petrobras, REPSOL y TOTAL deciden parar actividades y abandonar el país. Con el interés de continuar las actividades en la zona el gobierno decide formar una sociedad mixta con apoyo del gobierno venezolano (PDVSA-YPFB) dando paso a la creación de YPFB PETROANDINA SAM que en el año 2008 se adjudicó el bloque Lliquimuni.

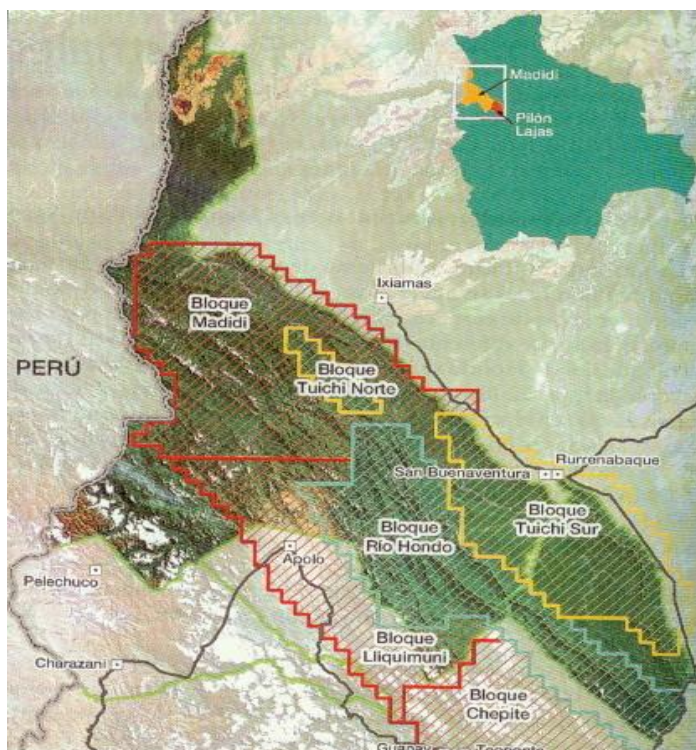
En el año 2008, PETROANDINA SAM intensificó sus actividades en la zona del río Hondo dentro el parque Madidi. Paralelamente, meses anteriores se iniciaron actividades exploratorias en Pilón Lajas (Ribera, 2010).

En el año 2010, las actividades de prospección fueron razón de conflictos con la comunidad Moseten, a razón de los daños provocados por la actividad y la ausencia de procesos de CPLI adecuados a lo que se señala en la norma nacional (Ribera, 2010).

El proceso de consulta se desarrolló en dos fases, una primera que convocó a los campesinos y colonos de la región quienes validaron el proyecto exploratorio el ocho de octubre del 2008. Este primer encuentro dio como resultado la validación de acuerdos respecto a la actividad exploratoria 2D, la identificación de posibles impactos ambientales y un acuerdo de compromisos a cumplir por parte de la empresa durante la ejecución del proyecto.

En una segunda fase se reunió a las comunidades indígenas Moseten, quienes procedieron a presentar una agenda de demandas para ser atendidas por el Estado antes de iniciar la consulta para la fase 2 correspondiente a la actividad exploratoria. Estas fueron: saneamiento y titulación de tierras pendientes, además de la dotación de áreas de compensación; Afirmación del no reconocimiento a los derechos de consulta previa en procesos de concesiones hidrocarburíferas; Elaboración de la evaluación ambiental a nivel regional; Otorgación de información suficiente, oportuna, veraz y previa a cualquier acción; Revisión de la licencia otorgada al Bloque Lliquimuni en fase 1 con los temas de exclusión de comunidades y áreas de las TCO en todo el alcance del proyecto, impactos socioambientales directos e indirectos sobre pueblos indígenas y TCO, y análisis de futuro inducido de los costos de oportunidad y otros análisis pertinentes por la implementación del proyecto sobre pueblos indígenas y TCO; Intensificar información por intercambio de experiencias con otros pueblos indígenas; que las comunidades tomen decisiones a nivel de cada pueblo en respaldo de las decisiones de la asamblea y la elección de sus representantes (Bascopé, 2010).

Mapa No. 2 Bloques petroleros en el norte paceño



Fuente: Laats, Inturias y Caymani (2012): 86.

Estas demandas presentadas por OPIM, llevaron a un periodo de negociación sobre el primer punto que adoptó un tiempo de seis meses. Las otras demandas no fueron atendidas en su gran mayoría provocando la molestia por los impactos sobre el entorno local provocados por las actividades exploratorias. A consecuencia de la ausencia de respuestas por parte del gobierno, CEPILAP denunció de forma pública todas las irregularidades sucedidas las cuales no significaron un freno para el desarrollo de las exploraciones y posterior fase extractiva.

Los comunarios denunciaron la falta de conocimiento del proyecto, márgenes erróneos en los planes sociabilizados aplicados por el personal del ministerio de hidrocarburos, acciones de ilegales como la realización de fiestas para motivar la firma de acuerdos, provocar la división entre comunidades y otro tipo de actos prebendales.

La licencia ambiental correspondiente al proyecto no fue emitida por el ministerio sino hasta que las obras de exploración contaban con un 45% de ejecución. Los acuerdos comprometidos en su mayoría fueron incumplidos por parte de PETROANDINA SAM y en el cual el gobierno no intervino para atender el conflicto (Bascopé, 2010).

En el año 2011, el gobierno confirmó la presencia de reservas de hidrocarburos en el bloque Lliquimuni. A finales del 2012, el gobierno lanzó el anuncio de los resultados de la exploración los cuales sugerían que en Lliquimuni se podrían producir alrededor de medio centenar de millones de barriles (MMBbl) de petróleo y un trillón de pies cúbicos de gas natural (TCF) (Bascope, 2010).

Las intervenciones en el norte paceño delatan a varios actores locales cuyos distintos intereses entran en conflicto sobre las discusiones respecto al uso final que se debe dar al territorio. Los indígenas por un lado persiguen la institucionalización de sus derechos territoriales mientras que los colonizadores persiguen la intervención del territorio para sostener la modernización de las comunidades y poder facilitar las actividades de extracción de madera. Este conflicto que en detalle no será objeto de análisis por parte de esta investigación, es de utilidad debido a que permite ejemplificar los impactos de la política hidrocarburífera del Estado y las acciones contradictoria del discurso oficial del gobierno, en sentido al desconocimiento estatal de los acuerdos previos y reconocimientos establecidos como parte de la nueva agenda ideológica del gobierno discutida durante el proceso constituyente.

Conclusiones

Las nuevas reformas del Estado propuestas por el gobierno se iniciaron con la institucionalización de nuevas normas y derechos, las que fueron inscritas en la nueva CPE. En Bolivia, la plurinacionalidad constituye la nueva definición estatal que configura una nueva dinámica política en torno que también incluye el reconocimiento de igualdad entre culturas, pueblos y naciones indígenas.

Las innovaciones democráticas definieron las bases para la inclusión social de sectores históricamente excluidos como las comunidades indígenas. La ampliación democrática con la redefinición estatal, la afirmación de los derechos de los indígenas, las novedosas oportunidades de participación ciudadana, integran la plataforma para la construcción de un nuevo Estado y Sociedad. El proceso constituyente reconfiguró el nuevo horizonte de refundación estatal en su contenido plurinacional.

Las acciones realizadas por el gobierno en el periodo *post-constituyente* expusieron contradicciones desde su posición discursiva a la implementación de proyectos de carácter

exploratorio. Todas estas acciones dieron como resultado la proliferación de nuevos conflictos socioambientales y la falta de la debida atención por parte del gobierno.

El avasallamiento al territorio indígena Pílon Lajas en el trasfondo expresa la contradicción fundamental entre los cambios legales e institucionales que promueven las reformas estatales dirigidas a un Estado plurinacional y las pautas de desarrollo económico que ponen en cuestionamiento un desarrollo sostenible. En realidad, estamos ante un conflicto más profundo entre un “neodesarrollismo” del Estado boliviano y las pautas de un desarrollo alternativo con intenciones expresadas en el Vivir Bien.

CAPÍTULO III

LOS HIDROCARBUROS COMO NORTE DEL PROCESO DE CAMBIO

En el presente capítulo procederemos a analizar los escenarios de tensión provocados tras un primer periodo de gobierno cuyos esfuerzos fueron dirigidos a ampliar el marco de inclusión y participación social en el estado a través de la creación de nuevas instituciones y normas para su desarrollo. Todos estos hechos reconocidos a través de la CPE fueron de fuerte debate dentro al sociedad boliviana pero finalmente aprobadas en el congreso.

Este primer periodo, permitió a los bolivianos imaginar un escenario de cambios que habían sido postergados por décadas dentro del país. El encuentro de los avances de este primer periodo con la puesta en acción de la política hidrocarburífera en el periodo post-constitucional marcó una senda de constantes contradicciones frente al discurso hegemónico del gobierno. Es este choque de momentos que pretendemos analizar entender en esta parte del texto a partir de análisis del estado de las variables mencionadas en el capítulo anterior.

El inicio del proceso y la evidencia de viejas dependencias

Con una posición fuerte, alentada para provocar cambios extremos y bajo un matiz socialista, el gobierno de Evo Morales entra en la arena de combate. Sus principios de cambio se basan en buscar la equidad y la igualdad dentro el orden social del país. Combatir al neoliberalismo fue su carta de presentación, que bien fue recibida tras la expulsión del país de empresas transnacionales que se habían dedicado a la expropiación de sectores productivos y recursos naturales dentro el territorio, por varios años.

El Gobierno de Morales empezó su mandato dando golpes fuertes al sector privado, quienes controlaban en gran porcentaje la matriz productora del país. El corazón de la producción nacional se encuentra en los hidrocarburos, específicamente el gas.

El neoliberalismo, a través de empresas privadas, heredó al gobierno de Morales empresas estatales en deterioro. En efecto, el resultado de la nacionalización concretamente, consistió en una renegociación de los contratos que permiten al país, como dueño del control de la cadena de productiva de hidrocarburos, aproximarse hacia una posición más favorable en el negocio de la venta de hidrocarburos, pero al mismo tiempo, en continua desventaja debido a la ausencia de capacidades técnicas.

En este sentido, es un hecho observable que el capital transnacional no puede ser sustituido debido a que el país difícilmente puede alcanzar altos niveles de inversión. Al mismo tiempo, la incertidumbre respecto al estado de los yacimientos de hidrocarburos, y la duración de aquellas que se encuentran en uso, dan cuenta de un sistema que había agotado a los campos de explotación tradicionales y se había centrado en los megacampos, agotando las reservas y priorizando los intereses privados y desplazando los del Estado.

Bajo la propuesta de una economía plural que pueda otorgar excedentes al país, el gobierno del MAS identifica a los hidrocarburos como el caballo de batalla para llevar adelante el *proceso de cambio*. Así mismo, la situación actual del mercado internacional en respuesta a la demanda agresiva de commodities, por parte de los países industrializados junto a subida de precios lleva a que se puedan adoptar posiciones ventajosas eventualmente.

La recuperación de los yacimientos hidrocarburíferos dentro el territorio nacional, que a voz del gobierno antes eran administrados por empresas extranjeras, con intereses que tradicionalmente se presentaron como nocivos para el país, fue el primer paso de legitimización que realizó el gobierno. El efecto de la nacionalización de las empresas que conforman la cadena productiva de los hidrocarburos, garantizó para el Estado adoptar un rol más protagónico dentro las decisiones de la producción de hidrocarburos.

Al mismo tiempo, esta política le permite al gobierno sostener programas sociales que consisten en la ampliación de infraestructura caminera, escuelas, centros de salud, bonos, entre varios otros, como parte de una orientación social distributiva justificada como un medio de reducción de las brechas de desigualdad.

En una entrevista realizada a la Ministra de Planificación y Desarrollo del gobierno Elba Caro, se pudo distinguir que el rumbo principal del gobierno, tras la nacionalización de los hidrocarburos es valorar el aprovechamiento de estos insumos como recursos estratégicos para hacer posible la construcción del nuevo Estado.

La nacionalización del recurso es el eje central de la construcción de Estado porque representa la apropiación del excedente y eso le ha dado al Estado una lógica nueva, completa no solo en términos de recursos sino de en términos de las relaciones que se mantienen alrededor de un sector, tan importante y tan estratégico (Entrevista realizada a la Ministra de Planificación y Desarrollo, agosto del 2012).

El discurso oficial del gobierno enaltece el proceso de nacionalización, corroborando la idea que el proceso de cambio y control de la soberanía nacional se inicia a partir de esta acción que regula la sociedad comercial con las transnacionales. En una entrevista realizada al Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, este expresa:

La nacionalización de los hidrocarburos es la base material del cambio. Si queríamos construir una escuela había que pedir permiso al banco mundial, etc. se daban a cuenta gotas las ayudas controlando los gobiernos, no había soberanía, la soberanía es una palabra hermosa y un hecho material y al soberanía de Bolivia se sustenta en la recuperación, en la nacionalización de los hidrocarburos (Entrevista realizada al Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia por el canal estatal, 2011).

El valor de la soberanía aparece como el eje ideológico y legitimador del proceso de transformación del gobierno. En este sentido, es posible, que el sentimiento del restablecimiento de la soberanía sobre el patrimonio nacional se convierta en la motivación de miles de bolivianos, que encuentran en el capital extranjero sentimientos de usurpación y de privación para alcanzar mejores días para el país. Todos los discursos oficiales del primer mandatario, no dejan de mencionar a la nacionalización como el primer gran paso rumbo al cambio del país.

Así mismo, el plan de la política hidrocarburífera, misma que se encuentra expresada dentro en Plan Nacional de Desarrollo (PND), además de buscar expandir la producción, también visualiza la ampliación industrial. Las intenciones de industrialización de hidrocarburos se visualizan por medio de la construcción de dos plantas separadoras de líquidos (una en el Gran Chaco y otra en la zona de Río Grande, para ser puestas en actividad desde el 2014 y el 2013 respectivamente).

La propuesta del MAS propone que la transformación del Estado puede y será posible teniendo el control total de los medios de producción.

Los excedentes de los hidrocarburos servirán para desarrollar el área de industrialización de generación de valor agregado, de generación de servicios no vamos poder tener el paso que nos falta o los pasos que nos faltan que son la base de un Estado cualitativamente diferente de una sociedad también con otras proyecciones y además de una sociedad con muchísima más capacidad de pensar de ir hacia delante, de una sociedad orgullosa de lo que tiene y de lo viene hacia adelante (Entrevista realizada a la Ministra de Planificación y Desarrollo, agosto del 2012).

La subida de la demanda internacional de hidrocarburos, acompañada de la elevación constante de los precios desde el año 1999, generó síntomas de buena salud para la economía nacional. Sin embargo, esta situación se dirigió a asentar de forma acelerada procesos de reprimarización en la economía. Los datos sobre este aspecto exponen que Bolivia lidera los procesos de reprimarización en la región debido a que el 92.9% de sus exportaciones pertenecen a bienes primarios (commodities). En contraste, esta situación significó el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 9.500 millones de dólares a 23.700 millones de dólares entre el 2005 y el 2011 respectivamente (UDAPE, 2012).

También, la economía nacional registró la reanimación de procesos inflacionarios en el último quinquenio. El incremento anual de precios en los años 2007, 2008 y 2010 fue inusualmente alto respecto a las variaciones registradas en los anteriores cinco años. Excepcionalmente, en el año 2009 y coincidiendo con la etapa más aguda de la crisis internacional, la inflación interna fue prácticamente nula debido a los nuevos ingresos recibidos de los hidrocarburos (Arze *et al.*, 2011).

De esta manera, los ingresos provenientes de la renta hidrocarburífera representan la oportunidad de cambio que busca imprimir el gobierno para el país. La estrategia política económica del gobierno se refiere a los hidrocarburos como una fuente de riqueza que es repartida por el Estado entre todos los bolivianos y no así, busca estar conceptualizada bajo una lógica tradicional de acumulación capitalista, tal cual caracteriza la racionalidad de la empresa privada.

En este sentido, de la propuesta y aplicación de una nueva política económica los beneficios de los primeros años de aplicación de la política hidrocarburífera son positivos. Sin embargo, aún se debe avanzar hacia la construcción de un Estado fuerte, para el cual se visualiza estratégico lograr ampliar la frontera extractiva para garantizar la ampliación de los ingresos del Estado.

No es solamente un tema de generación de recursos, es un tema también de tecnología. Estamos conscientes que quizás en 15 a 20 años tengamos otras fuentes de energía estamos hablando de energías eólicas, energías alternativas, por o tanto si tenemos un acervo de capitales. Es el momento de utilizarlos y avanzar en proyectos de mucha mayor escala (Entrevista realizada a la Ministra de Planificación, agosto del 2012).

Sin embargo, no todos los bolivianos reciben con buen beneficio los resultados de la política hidrocarburífera del gobierno. Los daños ambientales y sociales ocasionados en el esfuerzo de ampliar la frontera extractiva, en muchos casos son de significativa importancia.

Bajo esta consideración, si bien se busca ampliar la producción de hidrocarburos, los mercados a los cuales atiende Bolivia actualmente son limitados. En términos de abastecimiento tanto Argentina y Brasil han ampliado sus cupos de demanda a través de nuevos contratos. En ese sentido, la posibilidad real de ampliar los mercados debe pasar por la concreción de la industrialización del gas y la apertura de nuevas rutas comerciales, aspecto limitado dada la situación mediterránea y diplomática del país con sus vecinos.

La debilidad productiva del Estado aún se presenta como una barrera para el cumplimiento de los objetivos del gobierno. Esto fue evidenciado tras la firma del nuevo contrato de venta de gas a la Argentina, el cual no pudo ser concretado en los plazos señalados debido a la falta de capacidad técnica por parte de la empresa nacional para poder ampliar la producción demandada.

Colateralmente, el mercado interno se presenta como muy pequeño y poco atractivo para atraer la atención de la empresa privada. La política de atención a la demanda interna de combustibles por parte del Estado se encuentra sostenida por la aplicación de subsidios al mercado.

Los hidrocarburos bajo el control del Estado

Las normas establecidas referentes al control, gestión y propiedad de las reservas de hidrocarburos, junto a la aprobación de la nueva carta constitucional del Estado, señalan que los asuntos referentes a los hidrocarburos corresponden a tareas que están dedicadas exclusivamente para el control del Estado. En los hechos, se hace evidente que las empresas transnacionales adoptan esta responsabilidad. Propiamente, es la capacidad operativa que ellas poseen, debido a la tecnología y las grandes inversiones que permite sean ellos los actores principales como propietarios de las reservas y la definición final del destino de los recursos.

Tras una revisión sobre varias fuentes de información que analizan la situación actual de los hidrocarburos en el país, se constata que son cuatro las empresas

transnacionales que en el año 2005 controlaban el 83,4% de las reservas de hidrocarburos. En el año 2009, después del decreto de nacionalización, estas mismas empresas llegaron a controlar el 85,2% del total de las reservas del país.

Tabla No. 4 Reservas probadas de hidrocarburos por operador
Años: 2005-2009

Operador	2005				2009			
	Reservas en Kbp				Reservas en Kbp			
	Gas natural	Petróleo	Total	%	Gas natural	Petróleo	Total	%
Andina	309.046	21.552	330.598	6,60	259.553	15.196	274.749	6
Chaco	252.353	24.968	277.321	5,50	205.187	14.560	219.747	4,80
Vintage	101.258	7.531	108.789	2,2	95.630	7.108	102.738	2,30
Repsol (ex Maxus)	1.018.754	163.148	1.181.902	23,60	990.287	146.353	1.136.640	24,90
Petrobras Energía	28.634	932	29.566	0,60	18.801	-	18.801	0,40
Pluspetrol	25.446	1.302	26.748	0,50	15.390	779	16.170	0,40
BG Bolivia	49.175	4.669	53.844	1,10	36.170	2.500	38.669	0,80
Petrobras Bolivia	2.189.707	191.733	2.381.440	47,70	1.998.266	152.765	2.151.031	47,10
Total & EP Bolívie ¹	554.662	49.292	603.954	12,10	554.662	49.292	603.954	13,2
Dong Won ¹	2.190	506	2.696	0,10	2.190	506	2.695	0,10
Matpetrol	-	220	220	0,00	-	69	69	0,00
Canadian Energy	497	42	540	0,00	497	42	540	0,00
Total	4.531.721	465.896	4.997.617	100,00	4.176.632	389.171	4.565.803	100,00%

(*) Proyectado: reservas de 2005 menos producción a 31 de diciembre de 2008.

(1) Las Leyes 075 y 079 de diciembre de 2010, transfirieron los derechos de Dong Won en el campo Palmar a la empresa GTLI y los derechos de Total E&P en el campo Itaú a Petrobras Bolivia, con lo que las segundas se convirtieron en operadoras de dichos campos.

Fuente: Arze *et al.*, 2011:54 .

En lo que refiere al papel del Estado y el nuevo rol de YPFB, bajo la nueva figura de asociación con las empresas Andina y Chaco, se observó que en el año 2005 la empresa estatal asumió el control del 12% del total de las reservas, pasando durante el año 2009 a tener el control de tan solo el 11% de las mismas. Así mismo, la intervención sobre las

reservas más grandes del territorio se encuentra bajo el control de las empresas transnacionales. Son cuatro megacampos de explotación los que resumen las mayores reservas hidrocarburíferas del país. Estos son los campos de San Alberto, San Antonio, Margarita e Itaú.

Desde el año 2005, la producción de hidrocarburos provenientes de los megacampos del país empezó a superar la producción de los campos convencionales. Un estudio del CEDLA señala que en el 2010 el 65% de la producción paso a depender de los megacampos con una tendencia de desplazar la explotación de los campos convencionales, en el futuro (CEDLA, 2011).

La producción de petróleo esta asociada a la producción de gas debido a que el producto de gas extraído de los megacampos de explotación gasífera continúa reproduciendo un problema tradicional no atendido por años en el Estado. Las extracciones de gas asociados a líquidos, no se encuentra sujeto a procesos de separación y es directamente exportado a Brasil y Argentina ignorando la contabilización y el valor del líquido transportado. Se estima que el 90% de las reservas de petróleo del país se encuentran disponibles en estos megacampos que se encuentran bajo el control de las operaciones de Petrobras, Repsol y Total E&P.

Tabla No. 5 Reservas de hidrocarburos al 31.12.2009 (Kbep)

	Petróleo	Gas natural	Total
Megacampos	344.399	3.482.228	3.826.627
Resto	44.772	621.658	666.430
Total	389.171	4.103.886	4.493.057

Fuente: Elaboración propia en base a datos del CEDLA, 2010.

La naturaleza como campo de batalla

La intervención del gobierno como medio de ampliación del capital en áreas antes no intervenidas, por anteriores gobiernos, provoca establecer consideraciones sobre algunas situaciones particulares del contexto. En este sentido, se buscará establecer un acercamiento al análisis del caso de exploración hidrocarburífera dentro la región del norte paceño.

En el año 2006, distintas organizaciones cívicas del departamento de La Paz conformadas por de colonizadores como campesinos ejercieron presión sobre el gobierno argumentando la existencia de hidrocarburos dentro el parque. Mencionados actores siempre personificaron escenarios de conflictividad frente a los pueblos indígenas debido a la expansión de la frontera de extracción de madera y de los cultivos de coca.

El departamento de La Paz es uno de los pocos que no produce petróleo, aunque tiene una vasta potencialidad en el norte, como lo demuestran los estudios de Lliquimuni y que confirman la existencia de petróleo que sólo falta cuantificar (Fuente: ANF, 2012.)¹²

En esta situación y bajo un contexto de nuevas reformas políticas e institucionales, la nacionalización de los hidrocarburos aparece con una necesidad de legitimizar la empresa estatal de hidrocarburos YPFB, cuya imagen se encontraba bastante deteriorada tras el desmantelamiento de los equipos sufrido durante el periodo neoliberal. El Estado al dar paso a la intervención del norte paceño acudió al apoyo Venezolano para fortalecer a YPFB.

La asociación con la petrolera venezolana PDVSA y YPFB dieron paso a PETROANDINA SAM. El escenario de intervención del parque sugiere estar sumergido dentro un esfuerzo político de legitimización de las nuevas reformas del Estado. Algunos de los especialistas entrevistados coincidían que esta acción permitiría legitimizar el nuevo proyecto de desarrollo del Estado y que a pesar que la región expone una historia de exploraciones y perforaciones sin grandes resultados, sus fines tienen un carácter más político tanto en el ámbito de las relaciones internacionales (Bolivia-Venezuela), como dentro la política interna del país (demostración del poder del Estado).

Además, de acuerdo a la estrategia del gobierno, la entrada del Estado en la región obedece a una medida del gobierno que persigue equilibrar geográficamente las fuentes de riqueza de las regiones en el país, buscando desplazar el control del poder que mantiene las regiones que poseen los megacampos (García, 2008). De esta manera, se observa como estratégico, en el largo plazo, equilibrar la actividad productiva de los territorios. Es decir, esta medida de equilibrio buscaría disminuir el poder que poseen las regiones

¹² Satisfacción en cívicos paceños por los avances de exploración de petróleo en Lliquimuni. Agencia de noticias fide. 6/11/12. <http://www.noticiasfides.com/g/economia/satisfaccion-en-civicos-pacenos-por-los-avances-de-exploracion-de-petroleo-en-liquimuni-6779/>

tradicionalmente ricas por ser productoras de hidrocarburos, las cuales formaban “la media luna” que representaron la principal oposición del gobierno en su primera etapa.

De esta forma, el equilibrar los poderes permitiría en el futuro garantizar un debate positivo sobre los destinos del país considerando el aporte equitativo de las distintas regiones¹³. A partir de este punto, el camino se dirige a buscar generar excedente de capital y beneficiar las cuentas del Estado.

El discurso de gobierno señala que la incursión en la zona es realizada por el Estado (aspecto que se busca destacar) y no así por Petrobras o Repsol, buscando establecer un distanciamiento distintivo entre los actores y las racionalidades que impone el desarrollo mismo de la actividad.

Se reconoce la aparición de tensiones en la aproximación e intervención a la zona por parte de los proyectos del “gobierno de movimientos sociales” en su encuentro con los pueblos indígenas del territorio. Los conflictos ocurridos fueron denunciados, pero poco atendidos por la misma administración pública. Dado que en la política del gobierno se expresa por los mismos actores en el poder, reconocido como: “democratización del poder y monopolio de decisiones”, se evidencia un escenario de contradicción que justifica la conducción del rumbo de las perspectivas del gobierno. Tras constatarse la existencia de hidrocarburos fue que recién el Estado dio paso al proceso de consulta para poder validar la otorgación de la licencia ambiental.

Tras la resolución de los conflictos producidos por la intervención de PETROANDINA SAM, las organizaciones sociales del norte de La Paz, junto a representantes de los pueblos indígenas Mosekene, Tsimane’ y Tacanas se reunieron en un cabildo y apoyaron el desarrollo de las actividades de extracción.

Todos los habitantes de los municipios de Alto Beni, Palos Blancos y los del Norte de La Paz apoyamos el proyecto de exploración y explotación del pozo Lliquimuni Centro X1, proyecto que anhelamos desde hace 30 años y que los gobiernos de turno anteriores han postergado. **Fuente:** Fundación Tierra, 2012)¹⁴.

¹³ Entrevista realizada al Vicepresidente del Estado García Linera (09/06/2012). El programa del Vice: Capitalismo extractivo, propiedad privada de la tierra e intervención de TCOs. Bolpress. En: <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2012090604>

¹⁴ Cabildo indígena respalda exploración de hidrocarburos. Fundación Tierra. 17/07/2012. http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com_content&view=article&id=10637:rair&catid=172:recursos-naturales&Itemid=243 visitado el 20.09.2012.

En este sentido se puede observar que en el marco internacional la declaratoria de los derechos de la Madre Tierra por parte de la ONU, gestionada por Morales no goza de consideración para su aplicabilidad práctica. Dentro el ámbito interno, la intervención de territorios indígenas y áreas protegidas sin el respectivo reconocimiento de los derechos fundamentales correspondientes es razón de la emergencia de varios conflictos de tipo socioambiental. El proceso de exploración fue iniciado en el año 2008, el mismo que recién llegó a presentar la licencia ambiental en el 2012, tras haberse efectuado un avance considerable del proyecto.

De la misma manera, este escenario muestra que el reconocimiento de los derechos indígenas de forma integral aparece como un aspecto mediático y simbólico que es expresado en una dimensión internacional, que se contrapone a los hechos denunciados por los propios indígenas respecto a la poca consideración prestada por el gobierno dentro el ámbito interno del país.

En resumidas cuentas, lo sucedido en el norte paceño representa un escenario de lo que posteriormente podría llegar ha significar el efecto de la nueva política extractiva sobre áreas no tradicionales. Los actores en conflicto simplemente fueron ignorados en sus demandas de territorio. En esta situación y tras la sucesión de varios conflictos recién se procedió a la elaboración de la licencia ambiental para no entorpecer las actividades de extracción posteriores.

Particularmente, el caso del norte paceño resulta representar un hecho bastante destacado debido a que en esta zona, según la revisión histórica realizada, fueron varios emprendimientos privados que buscaron extraer hidrocarburos en el lugar. La declaración del decreto de nacionalización “Héroes del Chaco”, provocó un escenario de inestabilidad jurídica dentro el Estado, el cuál llevó a la salida de las compañías petroleras que se encontraban en actividad dentro la zona. La historia de exploraciones realizadas en la zona replica cerca de más de 80 años de resultados magros y poco evidentes que puedan confirmar la existencia de reservas de hidrocarburos.

Desarrollismo, extractivismo y derechos colectivos

Los decretos lanzados por el gobierno, en un corte de tres años, llegaron a triplicar las áreas asignadas por el gobierno para realizar actividades de exploración y explotación de

hidrocarburos a favor de YPFB. Este proceso, lleva asignadas 56 áreas sobre distintos pisos ecológicos, los cuales llegan a cubrir una superficie total de 1,5 millones de ha distribuidas dentro la faja subandina.

Tabla No. 6 Bloques de YPFB en áreas protegidas

°	Nombre del Bloque	Departamento	Zona hidrocarburifera	Extension (hectáreas)
1	RB Pilon Lajas	La Paz	No tradicional	400.000,00
2	Madidi	La Paz	No tradicional	242.500,00
3	Secure	Beni – Cochabamba	No tradicional	723.495,38
4	Cedro	Santa cruz	Tradicional	124.275,00
5	Carohuaicho	Santa cruz	Tradicional	408.000,00
6	Iñaú	Chuquisaca - santa cruz	Tradicional	100.000,00
7	Aguarague	Tarija - chuquisaca	Tradicional	114.375,00
8	Tiacia	Tarija - chuquisaca	Tradicional	91.225,00
9	Iñiguazu	Tarija	Tradicional	64.375,00
10	Coipasa	Oruro	No tradicional	515.000,00
11	Corregidores	Potosi	No tradicional	655.000,00
	Total			3.538.245,38

Fuente: DS 28467, 24/11/2005

La nueva política de hidrocarburos busca hacer atractivas las inversiones flexibilizando las normas de control ambiental como las impositivas. También, el Estado acepta hacerse cargo como país de los pasivos ambientales y los costos de exploración. Adicionalmente, como última medida aprobada en el congreso, el gobierno decidió pagar incentivos para motivar las inversiones extranjeras. Sin duda, los contratos son bastante interesantes para la empresa privada y para el país en el corto plazo, razón justificada por los actuales ingresos extraordinarios producto de la venta del gas hacia el Brasil y la Argentina.

En este sentido, la ampliación de las fronteras de exploración y explotación de los hidrocarburos guardan razón de estar apuntadas sobre una agresiva dinámica extractivista, que es beneficiada por los altos ingresos que recibe el Estado provenientes del comercio internacional. Como un efecto colateral, el crecimiento acelerado de la actividad extractiva hidrocarburífera empieza a ser característica frecuente en la explosión de conflictos socioambientales. Mismos que se anotan dentro un escenario común como son las luchas por la tierra, el acceso y el uso de los recursos naturales, que en conjunto han permitido

visibilizar y fortalecer la organización indígena a través del continuo enfrentamiento contra el Estado evidenciando un alto déficit de gobernabilidad.

La fundación del Estado Plurinacional fue un inicio que permitió dirigir la atención sobre la situación de los distintos pueblos y naciones que conviven dentro el territorio nacional. Estos pueblos históricamente fueron sujeto de explotación y marginación de parte de la minoría mestiza que tradicionalmente propuso las reglas de gobierno.

El camino de la descolonización se presenta como una meta irrenunciable para provocar que la sociedad boliviana alcance un nuevo equilibrio de roles dentro la propia sociedad, a través de la intención de revalorizar los saberes y tradiciones de los distintos sectores socioculturales, eliminar la desigualdad y la histórica subordinación en términos estructurales con la modificación de las estructuras de dominación y de las relaciones de poder. Este es el nuevo horizonte propuesto de un Estado plurinacional sobre la base de una democracia plurinacional que el proceso cambio busca, en teoría, pretende alcanzar.

Sin embargo, los hechos parecen delatar que el camino aún sugiere establecer caminos más largos hacia procesos de transformación social e instaurar un nuevo tipo de racionalidad sobre los recursos naturales para estrechar las distancias hacia la descolonización.

Tendencias de las autonomías

El proceso de construcción y consolidación de las autonomías, en general, se está desarrollando con lentitud, sobre todo si se considera que en este proceso se encuentran temas estratégicos como: consolidar los gobiernos autónomos para contrarrestar el centralismo estatal, fortalecer la democracia, favorecer la gobernabilidad y mejorar la provisión de servicios públicos.

Las autonomías exigen alternativas institucionales distintas a las tradicionales y es un aspecto complejo que no está siendo abordado en toda su magnitud, presentándose los riesgos de reproducciones institucionales tradicionales y en este marco reproducción de organización institucional bajo cánones exclusivamente occidentales. La dinámica política y la pluralidad de intereses que existen en el país ha abierto un campo de disputa en el que predominan los intereses fragmentados de las entidades territoriales y de sectores sociales

específicos, mucho más aún cuando la construcción de lo plurinacional no se encuentra resuelto.

Podemos afirmar que el proceso autonómico está fuertemente impregnado de disputas entre distintos actores con diferentes intereses que pretenden establecer reglas en conformidad al equilibrio que más les favorece (Knight, 1992). Estas disputas se reflejan en distintos ámbitos: territoriales, recursos naturales y políticos surgiendo de una manera inédita la disputa por recursos y poder desde la perspectiva territorial.

Uno de los problemas para su aplicación y consolidación es la tensión existente entre las fuerzas políticas. Las consecuencias políticas de las autonomías, los conflictos de gobernabilidad entre los niveles nacional y departamental, como departamental y municipal, además del municipal y el de autonomías indígenas cuando pertenecen a partidos distintos que pueden haber entre Presidencia y Prefectura y entre Prefectura y Municipio, sobre todo cuando son de partidos políticos distintos.

Existe consenso en afirmar que se trata de un proceso de largo plazo y que se complejiza al tener una intrínseca relación con la construcción del Estado plurinacional, que al ser un proceso reciente e innovador será de aprendizaje colectivo.

Participación indígena

La representación indígena dentro el gobierno se canaliza a través de un proceso que suprime la representación efectiva de las 36 naciones originarias. Las cuotas indígenas fueron reducidas a siete y son ocupadas entre todos los pueblos por medio de un proceso de rotación periódica.

La participación indígena esta mediada por la ley electoral, cuyo canal regular establece que para viabilizar la participación efectiva, los representantes deben ser postulados por medio de partidos políticos. Se pueden también presentar postulaciones uninominales. Los escaños indígenas en su mayoría se encuentran cubiertos por aymaras y quechuas (base social hegemónica del MAS) predominantemente, invisibilizando las posibilidades de participación de los pueblos que representan densidades minoritarias poblacionales sobre el territorio, como es el caso de los pueblos amazónicos.

Una vez dentro el parlamento se evidencia que la participación indígena originaria amazónica es muy marginal y es obligada a sujetarse a las posturas del partido de gobierno

debido a que ellos representan una amplia mayoría en las discusiones. En ese sentido, los indígenas amazónicos para hacer visible su participación se ven obligados a ser mediatizados por el partido oficialista y apoyar sus nociones o simplemente establecer una participación simbólica de forma particular.

Una crítica evidenciada, tras la presencia de conflictos socioambientales de pueblos y comunidades indígenas frente al Estado, es que la mayoría de estos líderes indígenas, que ocupan un escaño en el parlamento, motivaron su participación debido a una invitación del MAS. Esta situación desvincula que los actores sean representantes legítimos de sus bases sociales. sino más bien del partido de gobierno.

En el último año de gestión, se ha evidenciado que la presencia indígenas estaba caracterizada por productores y campesinos de nivel empresarial, identidad distanciada del concepto de originario. De hecho, las pugnas territoriales dentro el país se caracterizan por el encuentro de los intereses de colonos, campesinos y pueblos indígenas amazónicos en un constante avasallamiento y defensa del espacio territorial. De forma simbólica, la gran contradicción en esta situación es que estos tres grupos son reconocidos por el Estado como una sola representación, es decir corresponden a los “Indígenas Originarios y Campesinos” que bajo un solo término, forjado en el proceso constitucional, buscaron expresar la diversidad cultural del país.

Gestión de la política hidrocarburífera

El ejercicio de la política hidrocarburífera por el Estado desató una serie de conflictos que se desarrollaron dentro el territorio por el control y/o acceso a recursos naturales. En el caso particular de la exploración de hidrocarburos realizada en la región del norte paceño, se pudo observar que este causo malestar y conflictos entre la población local.

El estado de marginación y precariedad que comparten las poblaciones locales debido a su gran distanciamiento frente a los centros urbanos son el “caldo de cultivo” de estos conflictos socioambientales. En ese sentido, los conflictos debido a las actividades de exploración hidrocarburífera provocaron el enfrentamiento de colonos y mestizos frente a los indígenas por interés particulares del grupo social, como la ampliación de fronteras extractivas.

Unos vieron como buena medida la intervención del gobierno en la zona con esperanzas de modernizar la región, mientras los indígenas presencian la alteración del medio en el que desenvuelven sus actividades de siembra y cacería. Es un hecho que existe una crisis de gobernabilidad debido a que las demandas de un debido proceso en el desarrollo de las actividades de exploración sísmica (consulta previa) no fueron atendidas por el sistema institucional, sino tuvo una tendencia de favorecer al sector más poderoso por su posible articulación al partido de gobierno.

Es posible, a razón del plan de expansión de áreas de exploración en el territorio predecir la aproximación de un escenario de crisis de gobernabilidad en un futuro próximo. Esta situación es altamente probable debido al potencial de multiplicación de los conflictos debido a escenarios de intolerancia por parte de los demás movimientos sociales respecto a las respuestas que puedan brindarles el Estado, considerando la experiencia de Lliquimuni (caso de la construcción de la carretera por el TIPNIS, conflicto latente con dos años sin resolución).

A pesar de que los pobladores locales aparecen con una demanda de reivindicación frente a un estado de postergación y ausencia de progreso, el contexto permite pensar que esta demanda fue atendida con fines políticos de legitimizar la política de desarrollo extractivista del gobierno, intentando mostrar a las poblaciones los beneficios de una empresa nacional petrolera fortificada y los beneficios en términos de desarrollo que podría otorgar la extracción de hidrocarburos en la zona. Esto a fin, quizás, de flexibilizar los otros posibles escenarios de conflictos por la intervención de la empresa nacional extractivista en territorios indígenas y áreas protegidas.

Dentro el gobierno, los espacios de representación de los pueblos indígenas de tierras bajas se encuentran subordinados a los poderes de los pueblos de tierras altas (campesinos y colonos). El poder político de estos últimos actores les permite establecer escenarios de influencia sobre las decisiones del gobierno. Hecho evidenciado en el apoyo prestado por parte del gobierno a la iniciativa de mestizos y colonos de empujar la realización de actividades de exploración y explotación en el norte paceño.

En cierta forma se puede entender que existe un modo de gobernanza jerárquica respecto a la explotación de los hidrocarburos en el país, debido a que el modelo de desarrollo planteado se observa como una única medida de crecimiento económico y

concreción de avance hacia el proceso de cambio y consecuentemente una salida pronta al subdesarrollo del país. En este sentido, esta política es impuesta a través de decretos de Estado y con canales de negociación frente a los actores que se encuentran parcializados por la simpatía de vinculación que existe de los grupos sociales con el partido de gobierno, como es el caso de los campesinos y colonos que hacen parte de la base política del MAS.

En el escenario social, los campesinos y colonos visualizan a través de la apertura del territorio a la actividad hidrocarburífera un espacio de modernización que permitiría acelerar la atención a sus demandas postergadas. En el caso de los pueblos indígenas, esta intervención es expresada como una perturbación poco deseada de parte de sus bases.

Conclusiones

El conflicto desarrollado en el norte paceño, muestra la disputa de poderes por el territorio entre colonos y campesinos frente a comunidades originarias. Mismo escenario se ve reflejado en el apoyo prestado a la política del gobierno de explorara yacimientos de hidrocarburos en la zona, permitiendo la legitimización de las actividades ante la sociedad.

CONCLUSIÓN

Los hidrocarburos, específicamente el gas, representan el eje central de las medidas de transformación del Estado. En este sentido, la nacionalización adopta mucha importancia en el proceso de cambio, más allá de ser una expresión simbólica del rescate de la soberanía del Estado.

Bolivia no cuenta con reservas importantes de petróleo, pero si de gas natural cuyo reconocimiento en algún momento lo llevó a ser considerado como el país que guardaba las mayores reservas de la región. Durante el periodo de capitalización las inversiones extranjeras lograron diseñar el escenario de un país exportador de gas, hecho cuyos resultados más significativos fueron recogidos años más tarde durante un periodo que se caracterizó por la subida de los precios internacionales de materias primas.

Este evento pudo dar la confianza necesaria para que el Estado apostara por la nacionalización y poder enfrentar el posible retiro de la inversión extranjera. Al mismo tiempo, la situación geopolítica de Bolivia resulta ser un factor determinante al momento de pensar el futuro de la ampliación de las reservas dado los actuales límites de acceso hacia el mercado internacional, dada su condición de mediterraneidad.

El gobierno motiva un proceso de cambio profundo, el cuál no podría ser posible sin el respaldo de los grandes ingresos, nunca antes registrados, que presta la exportación de hidrocarburos. Es en este instante donde los hechos empiezan a enfrentarse a la propuesta ideológica de cambio, sugiriendo un retorno a escenarios anteriores de acción neoliberal debido al empuje de una gobernanza de tipo jerárquico para el desarrollo de la política hidrocarburífera.

En la etapa post-constituyente, el gobierno empieza a poner en práctica medidas de desarrollo acelerado como es el continuar sobre la aplicación de políticas extractivas de hidrocarburos. La ampliación de zonas de exploración responde a arreglos determinados por decretos y no por consensos de discusión dentro el parlamento considerando a todos los actores, caminos autoritarios sin duda. Al mismo tiempo, la presencia de un sector opositor a estas medidas, cómo podrían ser legítimamente los pueblos indígenas de tierras bajas simplemente se encuentran invisibilizados y prácticamente imposibilitados por le sistema propuesto por el gobierno.

Los últimos cien años de historia reflejan el caminar de Bolivia a través de bondadosos años de auge de recursos naturales. Sin embargo, la suma de la mayoría de todos esos años refleja las amargas experiencias de atravesar duras transiciones económicas, agudizadas por las pésimas políticas de gestión. En la actualidad el país no aleja el camino de su desarrollo de la extracción y venta de materias primas.

El proceso de cambio iniciado por le gobierno significó la reunión de distintos movimientos sociales que pasaron a formar la base social del MAS. El momento permitió el establecimiento de diálogos entre aquellas comunidades distanciadas por problemas de gestión territorial y recursos naturales. Es decir, se trata de las poblaciones de zonas altas (productores, campesinos y colonos) en dialogo con los pueblos originarios amazónicos de zonas bajas.

A consecuencia de los malos contratos con las transnacionales, en la anterior gestión de gobierno, el desabastecimiento de hidrocarburos se hace presente amenazando la atención hacia el mercado local como el de exportación. La ampliación de las fronteras extractivas pone en emergencia los conflictos tradicionales entre pueblos. Al mismo tiempo evidencia el control hegemónico que tienen sobre el poder (MAS) los grupos de tierras altas.

En suma, la ejecución de la política hidrocarburífera del gobierno se sumerge en escenarios de contraposición a las reivindicaciones alcanzadas por los pueblos gracias a la presente gestión del presidente Morales durante la elaboración de la constitución, para posteriormente avanzar hacia escenario de continua conflictividad.

La coyuntura de descolonización impulsada por el gobierno, corresponde a un escenario que ha sido preparada por largos procesos de acumulación histórica dentro la sociedad boliviana. Este es el pilar de la plurinacionalidad. Al mismo tiempo, que escenarios de ingobernabilidad marcan el ritmo de la ejecución de la política hidrocarburífera, es palpable el largo camino que aún queda por recorrer hacia esa imaginada transición social.

Las autonomías, en el contexto, son reivindicaciones imposibles para los indígenas de tierras bajas. El bloqueo institucional existente ante sus demandas obliga a que los conflictos entren en el escenario público buscando el involucramiento de otros actores de otras esferas públicas para apoyar en la concreción de la demanda, como son las marchas a través de las principales carreteras o el bloqueos de caminos.

Si bien la nueva institucionalidad reivindica orígenes prehispanicos, esta no establece el reconocimiento de la diversidad cultural. Quizás estas contradicciones, sean contradicciones necesarias, dentro de un camino de larga transformación en el cual se encuentra sumergida la sociedad boliviana.

Las tensiones que enfrenta la política de hidrocarburos como parte del nuevo modelo de desarrollo extractivista del Estado Plurinacional propuesto por el nuevo gobierno conformado por movimientos sociales en Bolivia, en la realidad se presenta como la contradicción existente entre la reconstrucción de un Estado-nación a través de un capitalismo de Estado que se sustenta sobre la reproducción del modelo primario exportador extractivista. Este modelo de desarrollo en aplicación llegaría a obstruir las posibilidades de construcción del estado plurinacional imaginado.

La ausencia de control del Estado sobre los yacimientos de exploración/explotación hidrocarburífera provoca en los hechos el distanciamiento con la concreción de las políticas que respaldan la base del proceso de transformación plurinacional, como el reconocimiento en la práctica de los derechos colectivos y los derechos de la Madre Tierra.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta, Alberto (2012). *Renunciar al bien común*. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina. Buenos Aires: ensayo.
- Acosta, Alberto (2011). *Extractivismo y neo-extractivismo*. Dos caras de la misma maldición. En Más allá del desarrollo. Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo. Quito: Fundación Rosa Luxemburg, Abya Yala.
- Aguinda, Wilson (2011). *El Consentimiento Previo Libre e Informado*. Un Derecho de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Quito: Colegio de Jurisprudencia de la USFQ.
- Arze Vargas, Carlos, Juan Luis Espada, Juan Carlos Guzmán y Pablo Poveda Ávila (2011). *Gasolinazo: subvención popular al Estado y a las petroleras. Análisis de la política económica, fiscal y petrolera*. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario / Plataforma Energética. La Paz: CEDLA.
- ALACIP (2008). *Informe Final*. IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política 2008. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Albó, Xavier (1990). *La cara campesina de nuestra historia*. La Paz: Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social.
- Albo, Xavier y Franz Barrios (2007). *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. Cuaderno de futuro 22. Informe sobre desarrollo humano. La Paz: PNUD.
- Albo, Xavier (2010). *Las flamantes autonomías indígenas en Bolivia*. En La autonomía a debate: autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina. Coord. por Miguel González; Araceli Burguete Cal y Mayor y Pablo Ortiz. Quito: FLACSO - Sede Ecuador: GTZ: IWGIA: CIESAS: UNICH.
- Albo, Xavier (2012). *Lo indígena originario en Bolivia y en su nueva Constitución*. En Interculturalidad, democracia y desarrollo en Bolivia. Esther del Campo (Ed.). Pp. 85-104. Madrid: Libros de la catarata.
- Andrade, Karen (2008). *La gobernanza ambiental en el Ecuador: el conflicto alrededor de la licencia Ambiental en el bloque 31, en el parque nacional Yasuni*. Observatorio Socio Ambiental. Documento de Trabajo No 005. Quito: FLACSO.
- Andrade, Karen (2011). *Gobernanza ambiental en Bolivia y Perú. Gobernanza en tres dimensiones: de los recursos naturales, la conservación en áreas protegidas y los pueblos indígenas*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador: UICN.

- Assies, Willem (2007). “Los pueblos indígenas, la tierra, el territorio y la autonomía en tiempos de globalización”. En *Pueblos Indígenas y Política en América Latina*. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI. Salvador Martí I. Puig (ed.). Pp. 227-245. Barcelona: Fundación CIDOB.
- Ávila, Ramiro (2008). “Ecuador: Estado constitucional de derechos y justicia”. En *Constitución del 2008 en el contexto andino*. Análisis de la doctrina y el derecho comparado. pp.19-108. Quito: Ministerio de Justicia y DD. HH.
- Ávila, Ramiro (2008). *Neoconstitucionalismo y Sociedad*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Quito.
- Ávila, Ramiro (2011). *El Neoconstitucionalismo transformador*. El Estado y el derecho en la Constitución de 2008. Quito: Abya Yala.
- Bascopé, Iván (2010). *Lecciones aprendidas sobre la consulta previa*. Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social-CEJIS. La Paz: Oxfam.
- Cal y Mayor, Araceli (1999). *México: experiencias de autonomía indígena*. México: IWGIA.
- Cal y Mayor, Araceli (1999). *La autonomía a debate: autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. Quito: FLACSO - Sede Ecuador : GTZ- IWGIA- CIESAS- UNICH. 2010.
- Camou, Antonio (2001). “Estudio preliminar”. En *Los desafíos de la gobernabilidad*. Antonio Camou (Comp.): 15-58. México, D.F.: FLACSO-IISUNAM.
- Carbonell Miguel (2010). “Neoconstitucionalismo: significado y niveles de análisis”. En *El canon neoconstitucional*. Carbonell Miguel y Leonardo García (Ed.):161. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- CEDIB (2011). *Tierra Territorio y Recursos Naturales*. Guía Interactiva. Cochabamba: Centro de Documentación e información Bolivia-CEDIB.
- CEDLA (2011). *Crisis económica y políticas energéticas. Memoria del Seminario Internacional*. La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA.
- CEPAL (2010). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL (2011). *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

- Charters Claire y Rodolfo Stevnhagen (2009). *El desafío de la declaración. Historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas*. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas: Copenhague.
- Chávez, Patricia (2010). “Cómo pensar la descolonización en un marco de interculturalidad”. En *Descolonización en Bolivia. Cuatro ejes para comprender el cambio*, Gonzalo Gozalvez y Jorge Dulon (Coordinadores): 23(1):13-36. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Chicchón, AVECITA (2010). “La conservación no tiene fronteras: El caso Madidi (Bolivia)” En *Ecología en Bolivia*, 45(1):1-3. USA: Programa de Latinoamérica y el Caribe – Wildlife Conservation Society.
- Cingolani, Pablo, Álvaro Díez Astete y Vincent Brackelaire (2008). *Toromonas. La lucha por la defensa de los Pueblos Indígenas Aislados*. La Paz: FOBOMADE-Rainforest Foundation Norway.
- CMPPCC (2010). *Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra*. Compilación de conclusiones y resultados. La Paz: Ministerio del Medio Ambiente y Agua.
- Cohen, Jean y Andrew Arato (2001). *Sociedad Civil y Teoría Política*. México: Fondo de Culturas Económicas. Primera reimpresión.
- CONAIE, 2007. *Propuesta de la CONAIE para la Asamblea Constituyente*. Nuestra Constitución por un Estado Plurinacional. Quito: Unión Europea, Ayuda Popular Noruega, Instituto de Estudios Ecuatorianos y Fundación Terredes Hommes Italia.
- Condor, Eddie (Coordinador). 2011. *Los derechos individuales y los derechos colectivos en la construcción del Pluralismo jurídico en América Latina*. La Paz. Konrad Adenauer Stiftung e.V. Impresores y Editores Garza Azul.
- Conservación Internacional (2003). *Corredor de conservación Vilcabamba-Amboró*. Perú-Bolivia: Critical Ecosystem Partnership Fund – CEPF.
- Dávila, Elena (2010). *La potestad jurídica institucional del Ministerio del Ambiente (MAE) y Ministerios de Minas y Petróleos (MMP) en las actividades hidrocarburíferas y su incidencia en los pueblos indígenas (caso: Plan de vida Waorani)*. Tesis previa a la obtención de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Estudios Socioambientales. Quito: FLACSO Andes.
- Díaz-Polanco, Héctor (2009). *La diversidad cultural y la autonomía en México*. España: Nostra.

- Espada, Juan Luis (2009). *La Renta de Hidrocarburos en las Finanzas Prefecturales (1997-2007). Estadísticas Fiscales*. La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA.
- Estado Plurinacional de Bolivia, 2006. *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien*. La Paz: Ministerio de Planificación y Desarrollo.
- Farah, Ivonne y Luciano Vasapollo (2011). *Vivir Bien ¿Paradigma no capitalista?*. La Paz: CIDES-UMSA.
- fBDM (2010). *Las autonomías indígenas rediseñan las visiones del Estado*. Diálogos en democracia. Año 1. N° 2. La Paz: Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria.
- Finer, Matt, Clinton N. Jenkins, Stuart Pimm, Brian Keane y Carl Ross (2008). *Los proyectos petroleros y gasíferos en la Amazonía occidental: Amenazas a tierra virgen, biodiversidad y pueblos indígenas*. North Carolina: Plus One.
- Fontaine, Guillaume (2003). *El precio del petróleo. Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la Región Amazónica*. Quito: FLACSO-Sede Ecuador, IFEA - Institut Français d' Études Andines.
- Fontaine, Guillaume y Alicia Puyana (2008). *La guerra del fuego. Políticas petroleras y crisis energética en América Latina*. Guillaume Fontaine y Alicia Puyana (Comp.) Quito: FLACSO Sede Ecuador – Ministerios de Cultura del Ecuador.
- Fontaine, Guillaume (2010). *Petropolítica. Una teoría de la gobernanza energética*. Quito: FLACSO Sede Ecuador, Abya Yala, IEP.
- Fundación Milenio (2011). *Informe de Milenio sobre la Economía*. Primer semestre 2011. No. 31. La Paz. Konrad Adenauer Stiftung.
- García, Álvaro (2008). *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Bogotá D. C.: CLACSO: Siglo del Hombre.
- Gandarillas, Marco (2008). *La nacionalización de los hidrocarburos*. Cochabamba: Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB.
- Giddens, Anthony (1996). *La Constitución de la sociedad*. Buenos Aires. Editorial Amorrortu.
- Guachalla, Osvaldo (2008). *El sacrificio del mercado interno. La crisis energética al ritmo de las petroleras*. El OBSERVADOR - Boletín Informativo del Observatorio Boliviano de Industrias Extractivas. La Paz: CEDLA.

- Gudynas, Eduardo (2006). *Guía para el Manejo de Conflictos especialmente Socio Ambientales*. Quito: Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental.
- Gudynas, Eduardo (2009). *DIEZ TESIS URGENTES SOBRE EL NUEVO EXTRACTIVISMO*. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. Montevideo: CLAES.
- Guzmán, Juan Carlos (2010). *El estado de la planificación energética en Bolivia*. Plataforma energética. La Paz: CEDLA.
- Humphreys, D. B., Katari, H. (2009). *Expansión de la actividad hidrocarburífera en el PNNMI Aguaragüe*. CER-DET. Tarija: LIDEMA/Universidad de Manchester, Reino Unido.
- Kaufmann, Daniel, Aart Kraay y Pablo Zoido-Lobaton (1999). "Aggregate and Individual Governance Indicators". En *Policy Research Working Paper*, 2195. Washington D.C.: The World Bank Development Research Group-The World Bank Institute/Governance, Regulation and Finance Division.
- Knight, J. (1992). *Institutions and Social Conflict*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kooiman, Jan (1993). "Governance and Governability: Using Complexity, Dynamics and Diversity". En *Modern Governance: New Government-Society Interactions*. J. Kooiman (Ed.): 35-48. Londres: Sage.
- Kooiman, J. (2006). *Governing as Governance*. London: SAGE Publications.
- Laats, Henkjan, Mirna Inturias, Clemente Caymani (2012). *Megaobras en Madidi y Pilon Lajas. Hacia una transformación de los conflictos*. Investigación ambiental. La Paz: PIEB.
- LEY MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN. LEY N° 300. LEY DE 15 DE OCTUBRE DE 2012. Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- López, José (2010). *Negociación en los conflictos socio ambientales*. Ecología y Medio Ambiente. Perú: Universidad Nacional de San Agustín.
- Le Bot, Yvonne (2007). "La grande révolte indienne". En *La Bolivia de Evo ¿Democrática, indigenista y socialista?*. François Polet (Ed.):11. España: Popular.
- March, James y Johan Olsen (1995). *Democratic Governance*. New York; London: Free Press.

- Mayorga, Fernando (2006). *El Gobierno de Evo Morales entre Nacionalismo e Indigenismo*. La Paz: Revista Nueva Sociedad
- Mesa Carlos y Mario Espinoza Osorio (2009). *GAS ¿Bendición o Maldición?*. Bolivia siglo XX. La Paz: Plano Medio.
- Mokrani, Leila (2010). “Reformas de última década en el sector de hidrocarburos en Bolivia: esquemas de apropiación y reproducción de la renta”. En *Umbrales* No. 20. *Sociedades Inflamables: hidrocarburos, política y sociedad*. Pp 23-70. La Paz: CIDES-UMSA.
- Morlino, L. (1985). *Cómo cambian los Regímenes Políticos*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. Alianza Editorial.
- North, Douglass (1993). *Instituciones, cambio social y desempeño económico*. México. Fondo de Cultura Económica.
- North, Douglass (1996). *Cómo piensan las Instituciones*. Madrid. Alianza Editorial.
- ONU (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. USA.
- Ortiz, Pablo (2010). *¿Podemos ser autónomos? Pueblos indígenas vs Estado Latinoamericano*. Quito: Intercooperación/RRI.
- Ortiz, Pablo (2011). “Capitalismo extractivo, minería y derechos: ¿Pueden cohabitar?”. En *ICONOS*. Revista de ciencias sociales. 39:11-23. Quito: FLACSO - Sede Ecuador.
- Paz, Sarela (2011). *Impactos de la carretera por el Madidi*: La Paz: PLURAL
- Plan Nacional de Desarrollo 2009 - 2013. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).
- Pozolo, Susana (1998). Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional. DOXA 21-II. pp. 339-353. España: Universidad de Alicante. Área de Filosofía del Derecho.
- Poveda, Pablo (2006). *El gas de los monopolios. Análisis de la política de hidrocarburos en Bolivia*. La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA.
- Prada, Raúl (2011). *Anotaciones en torno a la defensa del Madidi*. La Paz: Comuna.

- Prats, Joan (2006). *A los príncipes republicanos*. Gobernanza y desarrollo desde el republicanismo cívico. La Paz: Plural.
- Prieto Sanchis, Luis (2003). “Neoconstitucionalismo y ponderación judicial”. En *Neoconstitucionalismo(s)*. Pp. 123.158. Trota, España: Edición de Miguel Carbonell.
- Quijano, Anibal (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano, Anibal (2009). “Des/colonialidad del poder. Horizonte alternativo”, en Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comp.), *Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad*. Quito:Abya-Yala.
- Ribera, Marco (2010). *Hidrocarburos: análisis general, la zona tradicional y norte de La Paz. Actualización 2009-2010*. Serie de estudios de caso sobre problemáticas socio ambientales en Bolivia. La Paz: LIDEMA.
- Rivas, José Antonio (2003). *El necoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones*. Reflexión Política. Vol. 5. Colombia: Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Rodhes, R. (1997). “El Institucionalismo” en Marsch, David y Stoker, Gerry (Eds). *Teorías y métodos de la Ciencia Política*. P. 53-67. Madri. Alianza Editorial.
- RWI (2011). *Reporte anual de tendencias de las industrias extractivas en América Latina 2011*. Perú: Revenue Wacht Institute.
- Santos, Boaventura de Sousa (2006). *Conocer desde el Sur. Por una cultura política emancipatoria*. Lima: Programa de Estudios sobre Democracia y Transformación Global, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Santos, Boaventura de Sousa (2009). “Las paradojas de nuestro tiempo y la plurinacionalidad”. En *PLURINACIONALIDAD. Democracia en la Diversidad*. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Comp.): 21-62. Quito: Abya Yala.
- Santos, Boaventura de Sousa (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. GTZ-Red Latinoamericana de Antropología Jurídica y la Fundación Ford. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Stavenhagen, Rodolfo (2011). “Derechos Humanos y ciudadanos en América Latina”. En *Etnicidad, ciudadanía y pertenencia: prácticas, teoría y dimensiones especiales*. Pp. 121-136. Sarah Alviez (ed.) Madrid: Iberoamericana.

- Svampa, Maristella y Pablo Stefanoni (2007). *Bolivia: memoria, insurgencia y movimientos sociales*. Maristella Svampa y Pablo Stefanoni (Comp.). España: Editorial Plural. El colectivo: CLACSO.
- Svampa, Maristella (2011). “Entre el despliegue de la matriz comunitaria y la actualización de la nación-popular”. En *La Bolivia de Evo ¿democracia, indigenista y socialista?*. Francois Polet (Coordinador): 55. España: Editorial Plural.
- Tapia, Luis (2008). *Una reflexión sobre la idea de un Estado plurinacional*. La Paz: OXFAM Gran Bretaña.
- Tapia, Luis (2011). *El estado de derecho como tiranía*. La Paz: CIDES-UMSA.
- Tilly, C. (1991). *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Madrid: Alianza Editorial.
- UNDP (United Nation Development Program)(1997). “Governance for sustainable human development. A UNDP policy document”. New York: UNDP, mimeo. Disponible [septiembre de 2012] en <http://mirror.undp.org/magnet/policy/>
- Walter, Mariana (2009). *Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental*. Reflexionando sobre enfoques y definiciones. Barcelona: Institut de Ciència i Tecnologia Ambientals, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB (2012). *Boletín Estadístico Gestión 2011*. La Paz: YPFB.
- Zagrebelsky, Gustavo, Et. al. (2005). “Del Estado de Derecho al Estado Constitucional”. *El Derecho dúctil. Ley, derecho, justicia*. Pp. 21-45. Madrid: Ed. Trotta.
- Zapata, Victoria (2011). *Evo Morales y la política de los recursos. Cuadernos sobre relaciones internacionales. Regionalismo y Desarrollo*. Vol. 6. No.12. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Siglas y Acrónimos

- CIDOB Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
- CPCCC Cumbre de los Pueblos Contra el Cambio Climático
- CPE Constitución Política del Estado
- CPILAP Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz

CPLI	Consentimiento Previo Libre e Informado
DNUDPI	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
MHE	Ministerio de Hidrocarburos y Energía
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIM	Organización del Pueblo Indígena Mosestén
TCO	Territorio Comunitario de Origen
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos